



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE PANABÁ, YUCATÁN
2021 • 2024



ING. OMAR ADIEL MENA NARVÁEZ

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE PANABÁ, YUCATÁN

Contenido

Acrónimos	3
Mensaje de la presidencia	4
El Cabildo	5
La Administración Municipal	6
Misión	7
Visión	7
Valores Institucionales	7
Capítulo 1 Marco conceptual y metodológico	10
1.1. Introducción.....	10
1.2. Coordinación de los tres órdenes de gobierno.....	11
1.3. Enfoque de los Derechos Humanos (DESCA).....	13
1.4. El Municipio de Panabá y la Agenda 2030.....	14
1.5. Planeación participativa del Municipio.....	16
1.6. Alineación con la planeación nacional y estatal.....	18
1.7. El Municipio, por una política con perspectiva de género, inclusión y derechos de las personas con discapacidad	20
1.8 El Municipio Ante el Covid-19	21
Capítulo II: Bases normativas de la planeación y gestión municipal	23
2.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo.....	23
2.1.1 Marco Normativo Nacional.....	23
2.1.2 Marco Normativo Estatal	27
2.1.3 Marco Normativo Municipal.....	37
2.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal.....	42
2.3. Ejes generales y transversales con enfoque de la Agenda 2030	43
Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del Municipio	45
3.1. Reseña histórica del municipio de Panabá	45
3.2. Diagnóstico general del municipio	45
3.2.1 Ubicación Geográfica	45
3.2.2 Superficie terrestre	46

3.2.3 Descripción demográfica y geopolítica Municipal.....	46
3.3. Diagnóstico del municipio por eje rector.....	49
3.3.1. Eje1. Prosperidad	49
3.3.2 Eje 2. Personas.....	55
3.3.3 Eje 3 Planeta.....	73
Clima y Biodiversidad.....	73
3.3.4. Eje 4 Grupos Vulnerables.....	77
Grupos Vulnerables.....	77
3.3.5. Eje 5 Gobierno.....	83
3.4. Análisis FODA.....	87
3.4.1. Identificación de áreas de oportunidad de mejora para el desarrollo municipal.....	88
Capítulo IV. Temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción.....	90
4.1 Planteamiento de los temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción ...	90
Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva.....	90
Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano.....	92
Eje 3. Panabá con cuidado del medio ambiente y sustentable.....	97
Eje Transversal 4: Panabá con Equidad de Género, Oportunidades y no Discriminación.....	98
Eje Transversal 5. Panabá con gobierno eficiente, que garantiza la paz, justicia y finanzas sanas.....	101
Capítulo V Sistema de Monitoreo y Evaluación.....	104
5.1 Consejo de Monitoreo y Evaluación.....	104
5.2 Monitoreo y Evaluación.....	105
5.3 Indicadores y Metas.....	107
Capítulo VI: Programas, compromisos y proyectos estratégicos.....	124
VII. Anexos.....	125
7.1 Árbol de Problemas.....	125
7.2 Árbol de Objetivos.....	126

Acrónimos

Agenda2030	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INAFED	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SEPLAN	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación
SIAP	Servicio de Información Agroalimentario y Pesquero

Mensaje de la presidencia

La gente del municipio de Panabá merece un Gobierno comprometido con las necesidades del entorno. Un gobierno a la altura de las actuales circunstancias, que sea capaz de crear empleos, que garantice el acceso a la salud, educación, al deporte y la cultura, que reduzca la pobreza y carencias de los grupos vulnerables del municipio a través de servicios de primera calidad con programas, acciones y proyectos que la gente necesita, todo esto desde una perspectiva incluyente, sustentable y transparente.

Es por esto, que el Plan Municipal de Desarrollo fue creado pensando en resolver las necesidades que la gente nos externó en las consultas ciudadanas realizadas con los diversos sectores del municipio como parte de la planeación participativa y democrática.

Además, este Plan fue elaborado en apego a las normas y leyes vigentes, se encuentra alineado a los objetivos Nacionales y Estatales, así como a los ODS de la Agenda 2030, por lo que presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del municipio, así mismo ofrece soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto.

Ing. Omar Adiel Mena Narváez
Presidente Municipal de Panabá



El Cabildo

El Cabildo del Municipio de Panabá, se encuentra integrado por 8 regidores. Existe equidad de género en esta legislatura, puesto que las comisiones están divididas entre 4 hombres y 4 mujeres, tal cual se detalla a continuación:

Tabla 1. Integrantes del Cabildo de Panabá

Nombre, Cargo y Comisión
Ing. Omar Adiel Mena Narváez
Presidente Municipal. Comisión de Gobierno, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Seguridad Pública y Tránsito.
L.E.P Silvia Leonor Maldonado Aranda
Síndico. Comisión de Patrimonio y Hacienda y Comisión de Equidad de Género.
C. Pablo Isael Chan Canul
Secretario. Comisión de Desarrollo Social, Ecología y Turismo.
Lic. Reina Beatriz Puc Pool
Regidora. Comisión de Educación, Salud y Cultura
C. Fernando Eutimio Valdez Duarte
Regidor. Comisión de Servicios Públicos, Deporte, Desarrollo Rural, Agua Potable y Conagua
C. Isidro Manuel Duarte Aranda
Regidor. Comisión de Nomenclatura, Reclutamiento y Alcantarillado
Profa. Gilma del Socorro Valdez Martínez
Regidor. Comisión de Mercados y Comercios
C. Suni Arely Canche
Regidor. Comisión de Cementerios

La Administración Municipal

Para la correcta atención a la población de Panabá, la prestación de los servicios y entrega de apoyos que proporciona el municipio, así como para la atención de los DESCA y ODS, el municipio considera la siguiente estructura administrativa:

Tabla 2. Principales Integrantes de la Administración Municipal

Nombre y Cargo
Tec. Carlos Guillermo Aranda Erosa Tesorero
L.E. Lucy Aracely Dzib Moreno Dirección de Educación
Q.F.B Luis Alberto Trejo Mena Dirección de Salud
Br. Felipa de Jesús Tah Noh Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo
Br. Felipa Adriana Gómez Tah Dirección para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)
C.P Ruperto Aranda Rosado Dirección de Desarrollo Rural
C. Rolando Azael Cetzal Dzul Dirección de Servicios Públicos
C. Crescencio Eleuterio Uicab Uc Dirección de Obras Publicas
Br. Antonio Severo Dzul Chel Dirección de Catastro Municipal
Br. Jenry Miguel Och Dzul Dirección de Cultura
C. José Tomas Duran May Dirección de Deporte
C. Oralia Pacheco Méndez Dirección de Desarrollo de la Cultura Maya y el Agua
Br. Moisés Jesús Euan Och Dirección de Policía
Br. Russel Alejandro Uc Tuz Dirección de Protección Civil
Lic. Jorge Carlos Couoh Pérez Dirección de Transparencias, Acceso a la Información y Comunicación Social.
Br. Dioseline Guadalupe Gil Tuz Instituto Municipal de la Mujer
Lic. Samuel Valencia

Director Jurídico

Lic. Carlos Samuel Itza Delgado

Enlace de Emprendedores

Lic. Martha Elizabeth Trejo Paredes

Unidad Básica de Rehabilitación

Misión

Implementar y gestionar políticas públicas, proyectos y acciones con un enfoque integral, que contribuyan al desarrollo económico y social de una manera ordenada, inclusiva y sustentable en beneficio de las y los habitantes de Panabá.

Visión

Panabá es un Municipio en el que se propicia la productividad, la competitividad y el desarrollo económico sustentable y diversificado, en donde se cuenta con un gobierno que se desempeña con buenos resultados, pero sobre todo con calidad humana y que actúa con transparencia; y brinda servicios públicos eficientes, en donde los ciudadanos conviven, en un ambiente saludable, deportivo, cultural y ordenado, formando parte de una sociedad de progreso y éxito.

Valores Institucionales

A continuación, se detallan los principales valores que regirán el actuar de la Administración durante el periodo 2021-2024:

- Armonía
- Austeridad
- Calidez
- Compromiso
- Corresponsable
- Creatividad
- Cuidado del medio ambiente
- Dinamismo
- Eficacia
- Eficiencia
- Equidad de género
- Honestidad



- Inclusión
- Profesionalismo
- Rendición de cuentas
- Respeto a los Derechos Humanos
- Seguridad
- Sustentabilidad
- Trabajo en equipo
- Transparencia



Capítulo I

Marco conceptual y metodológico

Capítulo 1 Marco conceptual y metodológico

1.1. Introducción

La planificación es un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de una comunidad en distintos ámbitos: el social, el político, el cultural y el económico¹. Consciente de lo anterior y en apego a la normatividad aplicable, el Ayuntamiento se dio a la tarea de realizar los trabajos para estructurar el Plan Municipal de Desarrollo de Panabá de 2021-2024.

Como parte de este proceso, nos dimos a la tarea de convocar a la ciudadanía para llevar a cabo el proceso de planeación participativa. Este elemento se hizo de manera incluyente, pues las consultas se llevaron a cabo en espacios públicos de fácil acceso y en las comisarías del municipio. Como resultado de esto, pudimos escuchar de primera voz las carencias y necesidades de la población de los diversos sectores económicos, sociales y políticos del municipio. En total, se llevaron a cabo 12 sesiones de trabajo, se registraron más de 260 asistentes los cuales enriquecieron el proceso aportando 600 propuestas.

Otro de los elementos considerados en la elaboración del PMD fue la planificación estratégica para el desarrollo. La Secretaría Técnica de Planeación (Seplan) del Gobierno del Estado nos capacitó y proporcionó la Guía para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.

Con estos elementos plasmamos los elementos que considera la planeación participativa como la misión, visión, análisis de FODA, el diagnóstico de las principales variables socioeconómicas utilizando datos oficiales publicados en el INEGI, Coneval, Datamun, PNUD entre otros. De estos elementos, más las propuestas recabadas en la planeación participativa dieron pie a los objetivos, estrategias y líneas de acción. Todos estos elementos fueron con un enfoque de género, inclusión de discapacitados, indígenas y personas de la tercera edad. Todos estos elementos fueron construidos con un enfoque de derechos humanos y en atención a los objetivos de la Agenda 2030 tal cual se especifica en el apartado 1.4 de este documento.

¹ Los planes de desarrollo municipal en México y la participación ciudadana. Un análisis del marco jurídico.

1.2. Coordinación de los tres órdenes de gobierno

Las necesidades, carencias y áreas de oportunidad que presenta el municipio de Panabá son bastas. Estamos conscientes que, para mejorar las condiciones económicas, sociales, la salud, educación, cultura, inclusión, el deporte, el cuidado del medio ambiente, la inclusión y la equidad de género de la gente del municipio, tenemos que tener como aliados a los otros niveles de gobierno.

En ese sentido, como parte de la planeación participativa y estratégica invitamos a diversos funcionarios de la Administración Pública Federal y Estatal, sus conocimientos y experiencia fueron tomados en cuenta durante su participación en las mesas temáticas y en las mesas generales. Las problemáticas y oportunidades que externaron en esos foros sirvieron de base para la construcción de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo de Panabá.

Sin duda, esta administración seguirá trabajando de la manera coordinada con el Gobierno Federal y Estatal, a fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio mediante la participación e implementación de políticas públicas, programas y proyectos de las siguientes temáticas:

- Salud
- Educación
- Desarrollo Social
- Desarrollo Agropecuario
- Obras Públicas
- Economía
- Turismo
- Desarrollo Rural
- Cultura y Deporte
- Etnia
- Equidad de Género e Inclusión
- Seguridad Pública
- Cuidado del Medio Ambiente



De esta manera contribuimos a alcanzar los objetivos Estatales, Nacionales e Internacionales plasmados en documentos como el Plan Estatal de Desarrollo, El Plan Nacional de Desarrollo, y los ODS.

1.3. Enfoque de los Derechos Humanos (DESCA)

Los DESCAs consisten en garantizar a la población el cumplimiento de los derechos humanos relacionados con temas como: un trabajo digno, la seguridad social, la vida en familia, la participación en la vida cultural y el acceso a la vivienda, la alimentación, el agua, la atención de la salud y la educación.

Consciente de lo anterior, y para tener una mejor perspectiva, se llevó a cabo el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo de Panabá contemplando cada una de las variables que componen los DESCAs a fin de saber en qué condiciones tomamos al municipio.

El diagnóstico de las principales variables económicas, sociales, culturales y del medio ambiente fue una de las bases para la definición de los ejes de atención del PMD de Panabá, en estos ejes se establecen los objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuyen a garantizar los DESCAs para alcanzar un desarrollo integral de la población del municipio.





OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1.4. El Municipio de Panabá y la Agenda 2030

Los municipios son la unidad básica territorial, las autoridades municipales tienen contacto directo con la gente de las localidades y cabeceras municipales; conocen de primera mano las necesidades y los sentires de la población.

En ese sentido, la Agenda 2030 juega un papel importante para la administración del municipio de Panabá, pues nos presenta una perspectiva integral y multidimensional para hacer frente a los desafíos del municipio, así mismo ofrece soluciones a los problemas acordes a las necesidades reales de la población en su conjunto.

Para la atención de los ODS, el municipio de Panabá, de acuerdo a sus atribuciones contempla una estructura administrativa que contribuirá al seguimiento y logros de los ODS, tal cual se detalla a continuación:



Tabla 3. Área responsable del Seguimiento de los ODS

ODS	Área responsable de su atención y seguimiento
ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	1. Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo 2. Dirección para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)
ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	1. Dirección para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) 2. Dirección de Desarrollo Rural 3. Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo
ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	1. Dirección de Salud 2. Dirección de Deporte
ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos	1. Dirección de Educación 2. Dirección de Cultura 3. Dirección de Deporte
ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	1. Instituto Municipal de la Mujer 2. Dirección de Educación 3. Dirección para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF) 4. Dirección de Desarrollo de la Cultura Maya y el Agua
ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	1. Dirección de Desarrollo de la Cultura Maya y el Agua 2. Dirección de Obras Públicas 3. Dirección de Servicios Públicos
ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos	1. Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo 2. Dirección de Desarrollo Rural 3. Enlace de emprendedores
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	1. Dirección de Desarrollo de la Cultura Maya y el Agua 2. Dirección de Obras Públicas 3. Dirección de Servicios Públicos
ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.	1. Dirección de Obras Públicas 2. Dirección de Servicios Públicos
ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	1. Jurídico 2. Tesorería 3. Dirección de Transparencias, Acceso a la Información y Comunicación Social.

Para el cumplimiento de los ODS, así como de sus metas, será necesaria la participación interinstitucional, por lo que más de un área del municipio será la encargada de su atención y seguimiento. De igual manera el municipio buscará alianzas con el Gobierno Federal, Estatal, Organizaciones de la Sociedad Civil y Empresarios para poder contribuir a los logros de los objetivos.

1.5. Planeación participativa del Municipio

Como parte del ejercicio democrático y en apego a las leyes nacionales, estatales y municipales, del 7 al 14 de octubre de 2021 realizamos el proceso de planeación participativa. En ese ejercicio democrático, el Ayuntamiento a través de sus Dirección convocó a personas de diversa índole como a personas dedicadas a actividades económicas, sociales, culturales, educativos, entre otras que convergen en Panabá.

Como resultado de lo anterior realizamos 12 mesas de planeación participativa. El proceso de consulta fue incluyente, convocamos y nos acercamos a la gente. Los eventos se realizaron en espacios públicos de fácil acceso, además visitamos a gente de las localidades circunscritas a las comisarías de Yasilhón y Loche, para dialogar con ellos y escuchar sus propuestas.

Las convocatorias fueron exitosas, pues contamos con la participación de más de 260 asistentes de diversa índole, desde la población en general del municipio, así como miembros de la sociedad civil, la academia, servidores y funcionarios públicos de los 3 niveles de gobierno de diversas áreas, gremios, asociaciones productivas y otros agentes sociales del municipio.

En suma, como parte de este proceso de planeación participativa registramos más de



600 propuestas y comentarios. Para todo este proceso de debate y discusión, fue necesario disponer de una metodología para la administración de la información, por lo que se dio a la tarea de utilizar diversos insumos como formatos técnicos para la recopilación de los datos para su posterior transformación en información útil y valiosa para la planeación, como son los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD.



1.6. Alineación con la planeación nacional y estatal

La visión de esta Administración consiste en contribuir desde lo local al logro de los Objetivos Globales, tanto los contemplados en los ODS de la Agenda 2030, como lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán 2018-2024.

Por lo que derivado del proceso de planeación participativa y la elaboración del diagnóstico del PMD definimos temas estratégico y objetivos que se vinculen a los instrumentos de planeación, evaluación y seguimiento antes mencionados.

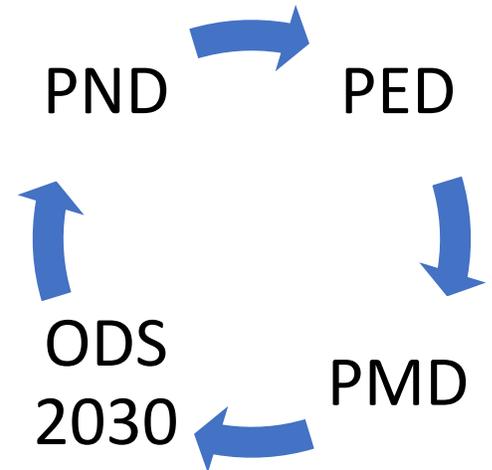


Tabla 4. Alineación del PMD con elementos de Planeación Internacionales, Nacionales y Locales

Eje-Objetivo del PND	Eje-Objetivo(s) del PED	Eje-Objetivo del PMD de Panabá	ODS Agenda 2030
<p>Eje General 3: Desarrollo económico</p> <p>Objetivo: Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.</p>	<p>Eje 1: Yucatán con económica inclusiva.</p> <p>Objetivo: Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible en el estado de Yucatán.</p>	<p>Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva.</p> <p>Objetivo General: Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible de Panabá.</p>	<p>ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.</p> <p>ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.</p>
<p>Eje General 2: Bienestar</p> <p>Objetivo: Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.</p>	<p>Eje 2: Yucatán con Calidad de Vida y Bienestar Social</p> <p>Objetivo: Disminuir la pobreza extrema del estado de Yucatán.</p> <p>Eje 3: Yucatán cultural con identidad para el desarrollo.</p> <p>Objetivo: Aumentar la economía cultural e industrias creativas con un enfoque incluyente.</p>	<p>Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano.</p> <p>Objetivo General: Incrementar el Desarrollo Humano Integral de la población de Panabá.</p>	<p>ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo</p> <p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p> <p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p>ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades</p> <p>ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p>
<p>Eje Transversal 3: Territorio y desarrollo sostenible.</p>	<p>Eje 4: Yucatán verde y sustentable.</p> <p>Objetivo: Mejorar el manejo sustentable del medio ambiente en Yucatán.</p>	<p>Eje 3: Panabá con cuidado del medio ambiente y sustentable.</p> <p>Objetivo: Contribuir al cuidado del medio ambiente.</p>	<p>ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.</p>
<p>Eje Transversal 1: Igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>Eje Transversal 1: Igualdad de género, oportunidades y no discriminación.</p> <p>Objetivo 1: Incrementar el nivel de Desarrollo Humano.</p> <p>Objetivo 2: Incrementar el nivel de Desarrollo Humano de las Mujeres.</p>	<p>Eje 4: Panabá con Equidad de Género, Oportunidades y no Discriminación</p> <p>Objetivo General: Disminuir las carencias sociales y económicas de los grupos vulnerables del municipio</p>	<p>ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.</p>
<p>Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo: Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.</p>	<p>Eje Transversal: Paz, justicia y gobernabilidad.</p> <p>Objetivo: Mejorar los niveles de seguridad ciudadana en la entidad.</p>	<p>Eje 5: Panabá con gobierno eficiente, que garantiza la paz, justicia y finanzas sanas.</p> <p>Objetivo General: Mejorar la gestión institucional del Ayuntamiento.</p>	<p>ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.</p> <p>ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.</p>

1.7. El Municipio, por una política con perspectiva de género, inclusión y derechos de las personas con discapacidad

La Administración del H. Ayuntamiento de Panabá 2021-2024 se caracterizará por tener valores que permiten garantizar el uso pleno de los derechos a todas las personas del municipio. La equidad de género, así como la inclusión y el respeto de los derechos de la población con discapacidad es un compromiso para el Ayuntamiento.

Somos conscientes de las brechas de género existentes en el municipio, por lo que realizaremos acciones que contribuyan a que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse en el campo de la salud, educación, económico, deportivo, social, entre otros aspectos que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

De igual manera realizaremos acciones de inclusión que contribuyan a disminuir las diversas desventajas a las que se enfrentan las personas con discapacidad y la población mayahablante de Panabá, esto con el fin de que tengan la oportunidad de ejercer de manera plena sus derechos y gozar de una vida más digna. Todas las áreas de las áreas administrativas del Ayuntamiento tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, la población indígena y la equidad de género.

Como muestra de lo anterior, realizamos el proceso de planeación participativa que nos permitió escuchar las peticiones de las mujeres, las etnias y personas con discapacidad que habitan en el municipio, además, el PMD contempla elementos como el diagnóstico que nos permitió conocer la situación de estos grupos de la sociedad y un eje transversal con los objetivos, estrategias y líneas de acción que nos permitirán realizar acciones que permitan mejorar el desarrollo humano integral del municipio.

1.8 El Municipio Ante el Covid-19

Con corte al 15 de noviembre de 2021, en Yucatán se registran 74,567 casos positivos de Covid-19 y la lamentable muerte de 5,543 personas. En Panabá, 102² personas se han contagiado, de los cuales 17 han perdido la vida por causa del virus. Además de las lamentables pérdidas humanas, el virus ha ocasionado considerables pérdidas económicas y sociales debido a las restricciones a la movilidad y medidas de seguridad implementadas por diversas autoridades.

A fin contribuir al cuidado de la salud y la reactivación económica, el Ayuntamiento continuará promoviendo las medidas que ayuden a disminuir los contagios y las muertes como: la sana distancia, el uso de cubrebocas, el uso de sanitizantes y el lavado de manos. De igual manera vigilaremos que en los establecimientos y eventos que se realicen en el municipio se cumplan estas medidas.

Asimismo, contribuiremos con la reactivación económica del municipio, promoviendo espacio para la realización de ferias y eventos que contribuyan a detonar la economía de los diversos sectores del municipio, crearemos un programa de desarrollo comunitario que contribuya a preservar la imagen del municipio y que a su vez genere derrama económica en los más necesitados. De igual manera gestionaremos recursos y capacitaciones para empresas existentes y a los que deseen emprender nuevos negocios que generen empleo y derrama económica en la región.

Adicionalmente, entregaremos apoyos que detonen la actividad agropecuaria, la producción artesanal, esquemas de emprendimiento, turismo rural, realizaremos acciones de remodelación y ampliación de infraestructura de los servicios básicos que ofrece el municipio con mano de obra de la región a fin de apoyar a los más necesitados.

² <https://datos.covid-19.conacyt.mx/fHDMMap/mun.php>



Capítulo II: Bases normativas de la planeación y gestión municipal

Capítulo II: Bases normativas de la planeación y gestión municipal

2.1. Marco normativo del Plan Municipal de Desarrollo

La elaboración del PMD de Panabá, tiene sustento en leyes de orden nacional, estatal y municipal, tal cual se detalla a continuación:

2.1.1 Marco Normativo Nacional

La ***Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***, como ley de orden superior en el País contempla lo siguientes artículos que sustentan la integración del PMD de Panabá:

Artículo 1. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 2. La Nación Mexicana es única e indivisible. La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Artículo 26. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y

equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

La **Fracción III** establece lo siguiente:

Atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público; c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

Asimismo, la **Fracción V** establece que los *Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:*

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

De igual manera, el PMD de Panabá tiene sustento en la **Ley de Planeación** Federal, pues este documento establece entre sus artículos establece lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III. Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.
- V. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la

- calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales; Fundamentos Jurídicos para la Planeación del Desarrollo Municipal.
 - V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
 - VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
 - VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
 - VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Artículo 33. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera

conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34. Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

I. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación.

Artículo Quinto Transitorio. Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los períodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Para efectos de lo anterior, en los procesos de elaboración de los proyectos de dichos planes se considerarán las propuestas que, en su caso, elabore el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2.1.2 Marco Normativo Estatal

Por su parte, el Estado cuenta con leyes que establecen los alcances de la Planeación Estatal y Municipal. Se detallan a continuación:

Por su parte la ***Constitución Política del Estado de Yucatán*** establece lo siguiente:

Artículo 76. El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.

Artículo 77. Los municipios se organizarán administrativa y políticamente, conforme a las bases siguientes:

Primera. Los ayuntamientos entrarán en funciones, el 1 de septiembre inmediato a su elección, y durarán en su encargo tres años.

Segunda. La Presidenta o Presidente Municipal, las regidoras, los regidores y el síndico, podrán ser reelectos para un período constitucional adicional. La postulación

sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. La reelección se efectuará conforme a lo que disponga la Ley.

Tercera. El primer Regidor de la lista de candidatos electos por el principio de mayoría relativa tendrá el carácter de Presidenta o Presidente Municipal, el cual será el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y el segundo, tendrá el carácter de Síndico. Todas las regidoras y regidores desempeñarán las funciones que la ley respectiva les señale.

Cuarta. Los ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y administrarán libremente su hacienda, conforme lo disponga la ley respectiva.

Quinta. El Ayuntamiento, es el órgano de gobierno por excelencia en el municipio y creará las dependencias y entidades necesarias de la administración pública municipal, para el cumplimiento de sus atribuciones. La administración pública municipal será encabezada por la Presidenta o Presidente Municipal, y se regirá por los principios de imparcialidad, profesionalismo, eficiencia y permanencia; y será centralizada o descentralizada.

Sexta. Las Presidentas y Presidentes Municipales rendirán ante el Ayuntamiento un informe anua sobre la administración municipal, el cual será realizado en forma pública y pormenorizada. Su incumplimiento será causa de responsabilidad.

Séptima. Las Presidentas y Presidentes Municipales tendrán la obligación al concluir su encargo de llevar a cabo el proceso de entrega recepción, al Ayuntamiento entrante, conforme a la ley respectiva. El incumplimiento de esta obligación será causa de responsabilidad.

Octava. Las leyes correspondientes, determinarán el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, de acuerdo con el número de habitantes de cada municipio. Por cada Regidor propietario se elegirá a un suplente. Todos los regidores tendrán los mismos derechos y obligaciones. Si alguno de éstos dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente. De no ser esto posible, lo será de entre los suplentes provenientes del mismo partido político.

Novena. La Hacienda Pública Municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se formará con los rendimientos de los bienes que le pertenezcan; así como, con las contribuciones y otros ingresos que la legislatura, establezca a su favor.

Décima. Los ayuntamientos crearán conforme a sus posibilidades órganos de control interno.

Décima Primera. Para examinar los asuntos por ramo, presentar propuestas de solución, y vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se establecerán Comisiones Permanentes y Especiales, que serán electas en la primera sesión ordinaria que celebren los Ayuntamientos. Las Comisiones podrán integrarse de uno o más regidores. La finalidad, el número las atribuciones y las obligaciones de las Comisiones serán de acuerdo a las leyes y reglamentos respectivos.

Décima Segunda. Los municipios podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Décima Tercera. El Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

Décima Cuarta. La prestación de los servicios municipales y la construcción de la obra pública, se regirán por los principios de máximo beneficio colectivo, transparencia, eficiencia, y participación ciudadana, de conformidad con esta Constitución y las leyes respectivas.

Décima Quinta. Las funciones de calificación por infracciones a los ordenamientos administrativos municipales y de mediación para dirimir conflictos vecinales, serán ejercidas por los ayuntamientos La Ley Reglamentaria establecerá la forma en que será designada la autoridad competente, sus requisitos de elegibilidad, facultades, duración y las demás para su buen funcionamiento.

Décima Sexta. En las comisarías que conforman los municipios del Estado habrá autoridades auxiliares del Ayuntamiento, las que serán electas mediante el voto universal, libre, secreto y directo de los ciudadanos residentes en la localidad, dentro

de los primeros noventa días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, conforme a los lineamientos establecidos por la ley del ramo.

Décima Séptima. La Ley establecerá un sistema de medios de impugnación y resolución de controversias entre la autoridad y los particulares, en materia de lo contencioso administrativo municipal.

Décima Octava. Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes respectivas basadas en lo dispuesto en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 83. Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- III. Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando el Estado junto con la Federación elabore proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios que resultaren involucrados;
- IV. Autorizar, controlar y vigilar el uso del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- V. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- VI. Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- VII. Participar en la creación y administración de reservas ecológicas, y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- VIII. Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- IX. Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales;
- X. Formular y conducir la política ambiental en el ámbito de su competencia;

- XI. Expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- XII. Ejercer las funciones que le encomienda la Ley en materia de culto público, y
- XIII. Las demás que le confiera esta Constitución y las leyes.

Artículo 85. Los municipios del Estado, previo acuerdo entre los ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse entre sí, para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos servicios públicos o funciones, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio. Tratándose de asociación con municipios de otras entidades federativas, deberán contar con la aprobación del Congreso.

Artículo 85 Ter. Los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, concurrirán con las autoridades estatales y federales, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas, en las siguientes materias:

- I. Salud;
- II. Educación;
- III. Población;
- IV. Preservación y promoción de los derechos y desarrollo integral de la etnia maya;
- V. Patrimonio y promoción cultural;
- VI. Regulación y fomento al deporte;
- VII. Protección Civil;
- VIII. Turismo;
- IX. Protección al medio ambiente;
- X. Planeación del Desarrollo Regional;
- XI. Creación y Administración de Reservas Territoriales;
- XII. Desarrollo Económico, en todas sus vertientes, y
- XIII. Desarrollo Social.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, a fin de que éstos asuman alguna de las funciones o los servicios cuya responsabilidad sea originaria del Estado, trasladándose a favor del Municipio los medios para su adecuada prestación, así como la contraprestación a cargo de los usuarios del servicio o función de que se trate.

Artículo 95 Bis. El Estado garantizará, protegerá y promoverá el desarrollo social, económico, político y cultural del pueblo maya. El Estado y sus municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, con la participación de las comunidades mayas y en coordinación con las mismas, deberán:

- I. Procurar la incorporación de las mujeres mayas al desarrollo, mediante programas de capacitación y apoyo a los proyectos productivos, la protección de su salud, el otorgamiento de estímulos para favorecer su educación y participación en la toma de decisiones relacionadas con la vida comunitaria;
- II. Establecer las políticas, medidas, programas y proyectos específicos, para promover los productos y servicios que generen las comunidades mayas, así como estimular y fortalecer la asociación de éstas para la comercialización y la creación de infraestructura, que permita elevar su capacidad competitiva en los mercados;
- III. Crear, con base en un programa de desarrollo comunitario, los proyectos, las obras o los servicios prioritarios, en las partidas presupuestales que les sean asignados;
- IV. En los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven, los Municipios darán participación a los integrantes de las comunidades mayas, situadas en sus respectivas jurisdicciones, en los términos que establezca la ley, con el fin de impulsar su desarrollo integral, fortalecer las economías locales y mejorar sus condiciones de vida, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación activa de las comunidades mayas.
- V. Instituir las políticas necesarias para garantizar que, en los poderes públicos del Estado, sus organismos autónomos y en los municipios, existan funcionarios concedores de la cultura maya y sean maya-hablantes.

VI. Implementar las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos del pueblo maya y el desarrollo integral de sus comunidades.

En cada municipio se establecerán mecanismos de participación ciudadana para coadyuvar con los ayuntamientos en la programación, ejercicio, evaluación y control de los recursos, que se destinen al desarrollo social.

Artículo 96. El Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos y al efecto elaborará un Plan de Desarrollo Integral con vigencia sexenal, al cual se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal. La Ley determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los gobiernos federal y municipal e induzca y concerte con los particulares, las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo. La planeación para el desarrollo estatal y municipal facilitará la programación del gasto público con base en objetivos y metas, claros y cuantificables, que permitan evaluar adecuadamente su cumplimiento, a fin de conocer los resultados obtenidos. La Ley facultará al Poder Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. La planeación del Estado también implicará mecanismos para el uso racional de los recursos naturales, la salud y el desarrollo sostenido.

Artículo 107. Los órganos públicos del Estado y de los municipios deberán administrar y ejercer los recursos públicos a su cargo con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados de la ejecución de los programas y del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por un Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley. Los indicadores de los resultados a evaluar se deberán incorporar en el proceso de programación y presupuestación de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas. Dicho órgano realizará la evaluación del desempeño por sí mismo o a través de la contratación de terceros, bajo principios de imparcialidad y transparencia. La Ley determinará la

organización y atribuciones del Órgano de Evaluación, los requisitos para ser su titular, así como el procedimiento para su designación y remoción, en su caso. El resultado de las evaluaciones se deberá considerar en el proceso de programación y presupuesto de los recursos públicos de las entidades fiscalizadas, a fin de propiciar que los recursos económicos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Los contratos que el Gobierno o los Municipios hayan de celebrar, con motivo de la ejecución de obras públicas, serán dados a conocer, mediante convocatoria, para que se presenten proposiciones en sobre cerrado, que será abierto en junta pública, en la cual los contratos se adjudicarán en subasta. El Estado y los municipios podrán asumir, mediante los convenios respectivos la responsabilidad, de la ejecución y operación de obras y prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo hagan necesario, en los términos de la ley de la materia y de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo y en el artículo 104 del Título Décimo de esta Constitución. El estado y los municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso del estado, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los municipios. Lo anterior, conforme a las bases que se establezca en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los conceptos y hasta por los montos que el Congreso apruebe. El Poder Ejecutivo informará de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente. El estado y los municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley. Las obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

Por su parte la ***Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán*** contempla lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I. Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Planeación del Desarrollo Estatal;
- III. Los órganos responsables del proceso de planeación;
- IV. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme a la legislación aplicable;
- V. Las bases para que el Poder Ejecutivo del Estado coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;
- VI. Las bases de los mecanismos de participación social que garanticen la colaboración efectiva de los ciudadanos en las diversas etapas del proceso de planeación y en sus diferentes instrumentos;
- VII. Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos en los instrumentos de planeación, y
- VIII. Los instrumentos con los que el Poder Ejecutivo del Estado determinará la Política Económica del Gobierno del Estado.

Artículo 2. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral, equitativo y sustentable de la entidad y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I. El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, y el impulso a su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;
- II. El respeto irrestricto de los derechos humanos;
- III. La igualdad de derechos entre todos los individuos que habitan en el Estado, la distribución equitativa de las oportunidades en el territorio, la atención de

las necesidades básicas de la población, y la mejora en todos los aspectos de la calidad de vida, en cumplimiento del principio de justicia social, que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

- IV. El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de protección a los derechos humanos en lo político, económico y cultural;
- V. El fortalecimiento de la autonomía municipal para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, a través de la promoción de la descentralización nacional y estatal;
- VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
- VII. La participación social en el diseño, instrumentación, seguimiento y evaluación de las acciones públicas;
- VIII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
- IX. La aplicación de la Gestión por Resultados en la Administración Pública del Estado.

Artículo 3. La planeación del desarrollo es el proceso continuo, democrático, evaluable y participativo mediante el cual se establecen objetivos, estrategias, planes y programas específicos de implementación para atender las distintas dimensiones del desarrollo del Estado, y asignar los recursos conforme al esquema de Presupuesto basado en resultados. El proceso de planeación se despliega en las fases de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación.

Artículo 6. Los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 8. Los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las

disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Artículo 26. Los instrumentos de planeación deben ser evaluables, congruentes entre sí y expresar en indicadores los resultados del desarrollo deseado, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y evaluación. Los procesos de programación del Presupuesto basado en Resultados estarán alineados a los instrumentos de planeación.

Artículo 28. Los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo. Los planes municipales de desarrollo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse, en un plazo de noventa días contados a partir de la fecha en que tomen posesión los presidentes municipales.

Los ayuntamientos que inicien en el mismo período constitucional del Poder Ejecutivo del Estado deberán alinear sus planes municipales de desarrollo al contenido del Plan Estatal en un plazo de hasta ciento ochenta días a partir de su publicación, sin detrimento del término establecido en el párrafo anterior.

2.1.3 Marco Normativo Municipal

En el orden municipal, es la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán** el marco normativo que rige el proceso de planeación, a través de lo siguiente:

Artículo 1. La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2. El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones

históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses. Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3. Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 40. El Ayuntamiento tendrá facultades para aprobar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de su respectiva jurisdicción, con el fin de organizar las funciones y los servicios públicos de competencia municipal, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes aplicables. Las disposiciones generales a que se refiere este artículo, entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Municipal, salvo disposición expresa que ordene el acuerdo respectivo, y serán comunicadas en un término no mayor de quince días hábiles siguientes al de su publicación, al Congreso del Estado para efectos de compilación y divulgación.

Artículo 41. En el inciso en materia de planeación, el Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

- I. Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- II. Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo que deberá incluir todas las poblaciones existentes del Municipio;
- III. Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;
- IV. Vigilar la ejecución de los planes y programas, y
- V. Regular de manera conjunta y coordinada con el Estado, y con otros Municipios, las zonas de conurbación.

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

- I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;
- II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;
- III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y
- IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110. Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y

conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 113. El Plan Estratégico contendrá las prioridades y objetivos de largo plazo para el desarrollo sustentable del Municipio y deberá ser evaluado y actualizado en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo. La propuesta del Plan Estratégico será elaborada por la instancia que para el efecto determine el Ayuntamiento.

Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115. Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116. Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas. Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117. El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas

derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos. Éstos serán evaluados por el Órgano de Evaluación dependiente del Congreso del Estado, conforme lo determine la Ley.

Artículo 118. El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

- I. Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;
- II. Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y
- III. Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional. Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.

Artículo 120. El ejercicio del presupuesto municipal debe relacionarse con el Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas, para que en su oportunidad sean evaluados por el Órgano de Evaluación, dependiente del Congreso del Estado, con las características que determine la Ley.

2.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 en la planeación municipal

La Agenda 2030 es una hoja de ruta que nos da una visión de lo que debemos aspirar como gobierno. Pues, contempla 4 principios fundamentales: 1. Universalidad; 2. No dejar a nadie atrás; 3. Interconexión e indivisibilidad; y 4. Inclusión, y cooperación entre múltiples partes interesadas, estos elementos nos permiten garantizar que la población pueda ejercer libre y plenamente sus derechos humanos.

Bajo ese contexto, el municipio de Panabá se ha sumado al gran reto de contribuir al cumplimiento de los ODS en beneficio de la población del Municipio. Para esto, el PMD contempla tres elementos que nos permitirán dar seguimiento de manera puntal a al menos 10 de los 17 ODS.

El primer elemento lo podemos encontrar en el capítulo 1, específicamente en el apartado 1.4 denominado “El Municipio de Panabá y la Agenda 2030”, en este punto establecimos el vínculo que existe entre las áreas de la administración pública municipal y los ODS. Es decir, delimitamos que parte de la estructura administrativa será la responsable de la atención de los ODS de acuerdo a sus atribuciones.

El siguiente elemento que demuestra el compromiso del Municipio con la Agenda 2030, lo encontramos en la alineación de los ejes estratégicos y transversales con los ODS plasmados en la tabla 5 del apartado 2.1.3 “*Ejes Generales y Transversales con enfoque de la Agenda 2030*”. Los ejes del PMD nos dan una idea clara de la visión de gobierno que tendrá el municipio y como a través de sus estrategias y líneas de acción contribuiremos al logro de lo plasmado en la Agenda 2030.

El tercer elemento lo encontramos en el capítulo 5, en las fichas técnicas de los indicadores. Este elemento nos permitirá medir de manera puntal el avance de los objetivos e indicadores que fueron plasmados con la idea de contribuir al cumplimiento de los ODS planteados en la Agenda 2030.

2.3. Ejes generales y transversales con enfoque de la Agenda 2030

A fin de atender a todos los sectores, problemas más relevantes y áreas de oportunidad, del Municipio. La Administración 2021-2024 contempla 5 Ejes en la Estructura de su Plan Municipal de Desarrollo. Del total, 3 son Ejes Generales y 2 Ejes transversales.

A continuación, se presenta la estructura de los Ejes del PMD de Panabá, con los vínculos a los ODS de la Agenda 2030.

Tabla 5. Ejes Generales y Transversales con enfoque de la Agenda 2030

Eje del PMD	ODS
Ejes Generales	
Eje 1: Panabá Moderno con Económica Inclusiva	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible ODS 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
Eje 3: Panabá con cuidado del medio ambiente y sustentable	ODS 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
Ejes Transversales	
Eje 4 Panabá con Equidad de Género, Oportunidades y no Discriminación	ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
Eje 5: Panabá con gobierno eficiente, que garantiza la paz, justicia y finanzas sanas	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles ODS 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles



Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del Municipio

Capítulo III: Diagnóstico estadístico y situacional del Municipio

3.1. Reseña histórica del municipio de Panabá

De acuerdo al Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)³ a la fecha no se ha podido precisar el momento exacto de la fundación del municipio de Panabá⁴. Sin embargo, el hallazgo de vestigios prehispánicos en el sitio en el que actualmente se encuentra el pueblo de Panabá son la prueba de que este lugar se encontraba poblado durante la época prehispánica por indígenas de la provincia de los Cupules. Asimismo, se ha comprobado que en los años 1700 se había establecido una Encomienda⁵ en la zona que hoy pertenece al municipio de Panabá. Durante todo el período colonial esta población estuvo sujeta a la jurisdicción de Valladolid a través de Tizimín. Es hasta 1918 que se erige el municipio de Panabá.

3.2. Diagnóstico general del municipio

3.2.1 Ubicación Geográfica

El Municipio de Panabá se encuentra en la región Noreste entre los paralelos 21° 14' y 21° 26' latitud norte, 88° 07' y 88° 28' longitud oeste; posee una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar. Panabá limita al norte con San Felipe y Río Lagartos; al sur con Tizimín y Sucilá; al este con Tizimín y al oeste con Sucilá.



³ <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM31yucatan/municipios/31057a.html>

⁴ Panabá cuyo nombre significa agua cavada por derivarse de las voces, cavado, escarbado y á o há, agua

⁵ En la América hispana, institución de características muy diversas según tiempos y lugares, por la cual se atribuía a una persona autoridad sobre un grupo de indios. (<https://dle.rae.es/encomienda>)

3.2.2 Superficie terrestre

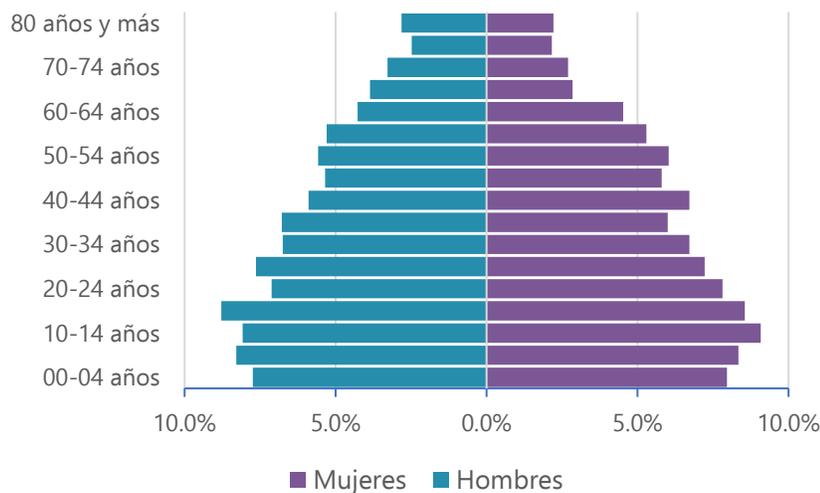
El municipio cuenta con una superficie de **665.3 kilómetros cuadrados** lo que representa el **1.7%** del total del territorio del Estado y el 0.03% del territorio nacional. La densidad poblacional en el municipio de Panabá es de **11.7 habitantes por kilómetro cuadrado**.

3.2.3 Descripción demográfica y geopolítica Municipal

Población Total

Datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 reflejan que en el municipio de Panabá existe una población de **7,766 personas** (el **.03% de la población total del Estado**) distribuidas en 69 localidades.

Gráfico 1. Composición población del municipio de Panabá, por edad y sexo, 2020



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda. INEGI 2020.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa que el **50.6%** de las personas (3,930) son **mujeres** y el **49.4%** (3,836) son **hombres**. La **edad media** de los habitantes del municipio de Panabá es de **30 años**⁶.

⁶ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Etnia

En el municipio de Panabá, **el 21.7%** de la población de 3 años y más habla lenguas indígenas, es decir **1,606 personas**. Un comparativo de la población hablante de lenguas indígenas por sexo, revela que es los hombres presentan una mayor proporción en el municipio, ya que del total de las personas que manifestaron ser hablantes de lenguas indígenas **57% fueron hombres y 43% mujeres**.

Perfil educativo del municipio

En Yucatán, la población registró un **promedio de 9.6⁷ años de escolaridad**. En el municipio de **Panabá**, **el promedio fue de 7.4⁸ años de escolaridad por persona**. El Censo de Población y Vivienda 2020 registró que en **Panabá existen 681 personas de 15 años o más en condición de analfabetismo**, esto representa **el 12%** de ese grupo de población, muy **por encima de la media estatal que registró que el 6%** de la población de 15 años en adelante es analfabeta.

Vivienda

En Panabá existen **2,215 viviendas particulares habitadas**, el **promedio de habitantes por vivienda** fue prácticamente el mismo que a nivel estatal con **3.5 personas**. Cada vivienda cuenta en **promedio con 2.7 cuartos**. Los porcentajes de viviendas **sin energía eléctrica y agua fueron del 1.04% y 1.08% respectivamente**. Los mayores porcentajes se registraron en el indicador de viviendas sin sanitario ni drenaje, los números reflejaron que casi el **6% de las viviendas del municipio no cuentan con sanitario ni drenaje**.

Clima y Biodiversidad⁹

En Panabá predomina el **clima** cálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual de 25.6°C y su precipitación pluvial media alcanza los 81.3 milímetros. Los vientos dominantes son en dirección sureste noroeste, noreste y suroeste.

⁷ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

⁸ Ídem.

⁹ Este apartado fue elaborado con la información disponible en la enciclopedia de los municipios elaborada por el INAFED (<http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM31yucatan/municipios/31057a.html>)

La **flora** del municipio consiste en pequeñas porciones de vegetación perteneciente a la selva mediana subcaducifolia. Por su parte, la **fauna** existente se compone principalmente de: tejones, conejos, zarigüeyas, murciélagos, serpientes, iguanas, chachalacas, codornices y tzutzuyes.

Condiciones socioeconómicas

El municipio de Panabá registró una **tasa específica de participación económica del 57.2%**. Es decir, de las **6,248 personas** de 12 años y más que habitan en el municipio, 3,574 personas conforman la Población Económicamente Activa. **A nivel Estatal la tasa de ocupación fue el 61.7%**. La población ocupada por actividad, refleja que existe una concentración en el sector agropecuario ya que el 50.4¹⁰% de la población del municipio labora en ese sector; en segundo lugar, se ubica el sector servicios, este sector emplea al 23.7% de la población, en esta sección se concentra la gente que labora en el transporte, gobierno, entre otros.

Índice de Marginación

De acuerdo a los últimos datos Publicados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda (Conapo), el **Índice de Marginación de Marginación** normalizado **de 2020** para el municipio de Panabá fue de **.85, lo que se traduce en grado de marginación medio**. Este dato ubicó al municipio a nivel nacional en el lugar 1,270 de un total de 2,469 jurisdicciones analizadas. A nivel Estatal, Panabá, se ubicó en el lugar 33. Yucatán ocupó el 5¹¹ lugar a nivel nacional con un alto grado de marginación.

Índice de Desarrollo Humano

Las mediciones realizadas en los años 2010 y 2015 por El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ubican a Panabá con **índices de desarrollo humano medio**. Esto se debe principalmente por bajos índices de educación y niveles medios de ingresos en la población del municipio.

¹⁰ Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

¹¹ <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>.

3.3. Diagnóstico del municipio por eje rector

En este apartado, realizaremos un diagnóstico más detallado de las principales variables socioeconómicas de Panabá. Esto nos permitirá conocer de manera más concreta la situación en la que tomamos el municipio y nos permite visibilizar las problemáticas y oportunidades que registran cada uno de los diversos sectores que convergen en el municipio.

Para la elaboración del diagnóstico por eje rector, fue necesario consultar diversas fuentes de información, tanto estatales, nacionales e internacionales. La intención de este apartado no es realizar juicios de valor, si no, presentar datos puntuales que nos permitan plasmar acciones puntuales para apoyar el planteamiento de los demás apartados del documento.

3.3.1. Eje1. Prosperidad

Población económicamente activa

El municipio de Panabá cuenta con una **Población Económicamente Activa de 3,574 personas**. De las cuales el **68.7% son hombres y el 31.3% mujeres**. La tasa específica de participación económica del de municipio fue del **57.2%**, es decir **4.5 puntos porcentuales menor a la media Estatal**.

Tabla 6. Población Económicamente Activa y Tasa Específica de Participación Económica por sexo

Municipio	Sexo	Población de 12 años y más	Población Económicamente Activa	Tasa específica de participación económica ¹
Yucatán	Hombre	916,752	696,381	76.0
Yucatán	Mujer	962,532	463,903	48.2
Yucatán	Total	1,879,284	1,160,284	61.7
Panabá	Hombre	3,096	2,455	79.3
Panabá	Mujer	3,152	1,119	35.5
Panabá	Total	6,248	3,574	57.2

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

La tabla 6 nos permite observar, que a pesar que en Panabá existe una mayor cantidad de mujeres de 12 años y más. Sin embargo, **la población económicamente activa, así como la tasa específica de participación económica de las mujeres es casi dos veces menor que la de los hombres**.

Tabla 7. Población de 12 años y más, PEA ocupada y Tasa específica de participación económica según grado de escolaridad

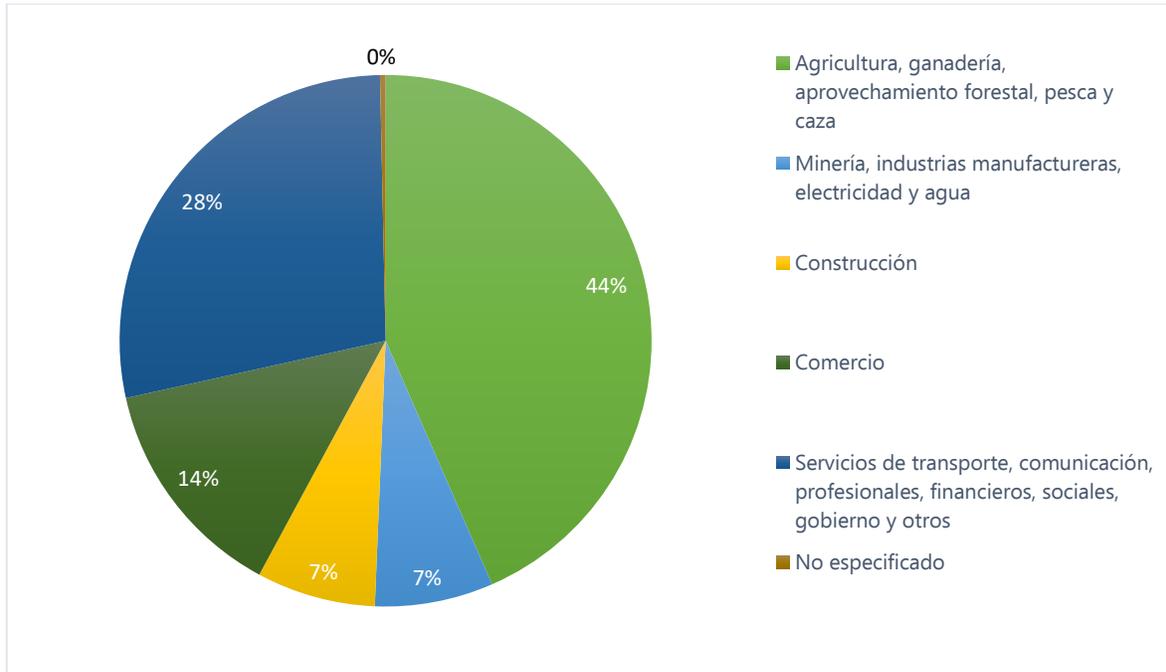
Escolaridad	Población de 12 años y más	PEA Ocupada	Distribución % de la PEA Ocupada según Escolaridad	Tasa específica de participación económica
Sin escolaridad	614	308	9%	50.2
Primaria ²	2,157	1,233	34%	57.2
Secundaria incompleta	358	104	3%	29.1
Secundaria completa	1,499	917	26%	61.2
Estudios técnicos o comerciales con primaria terminada	2	1	0%	50.0
Educación media superior ³	1,126	663	19%	58.9
Educación superior ⁴	491	348	10%	70.9
No especificado	1	0	0%	0
Total	6,248	3,574	100%	57.2

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El análisis de la composición de PEA ocupada según grado de escolaridad refleja que **el 34% de la PEA ocupada** del municipio **cuenta con algún grado de primaria aprobado, el 26% con secundaria concluida**. Por su parte aquellos que tienen cierta preparación de **educación media superior representaron el 19%** de la PEA ocupada del municipio, sin embargo, este grupo a pesar de contar con un mayor grado de preparación académica registra una tasa específica de participación económica muy similar al grupo que únicamente tiene preparación primaria. Los tres niveles de escolaridad antes mencionados, conforman casi el 80% de la PEA ocupada del municipio.

Población ocupada por sector de la economía

Gráfico 2. Distribución porcentual de la población ocupada según sector de actividad económica en Panabá



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

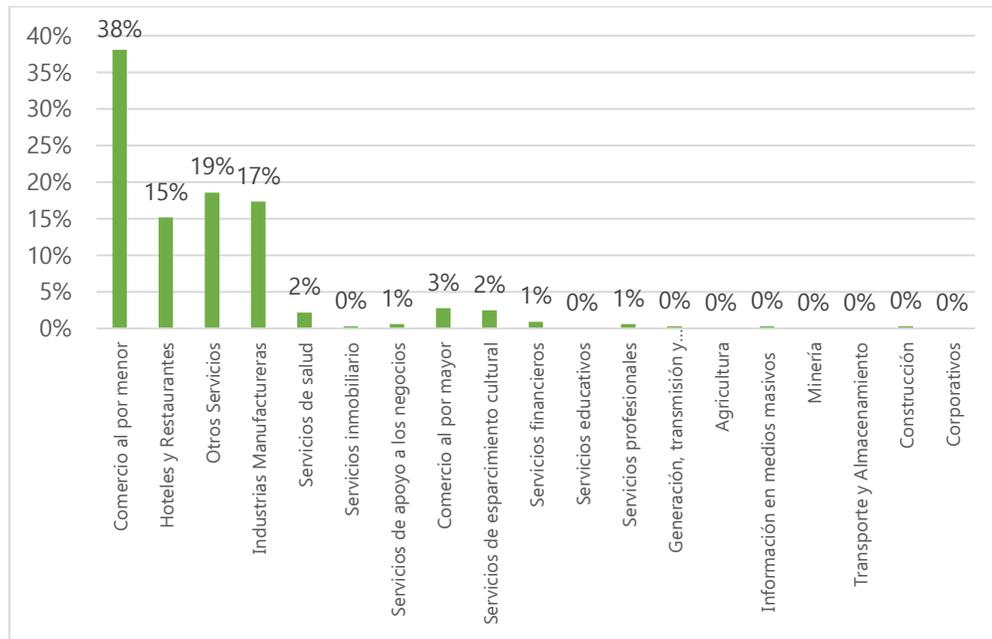
El análisis de la Población ocupada por sector de la económica nos enseña que en Panabá las **actividades agropecuarias son las más representativas**, en este sector se encuentra laborando **el 44%** de la Población Ocupada del municipio. Las actividades relacionadas con los **servicios de transporte, comunicación, profesionales, financieros, sociales, gobierno y otros** ocuparon el segundo lugar con **el 28%**, seguido por el comercio con el 14%. Con menor participación se encuentran el sector de la construcción y la minería con el 7% cada uno.

Unidades económicas

En 2019, en el municipio de Panabá se localizaron **323 unidades económicas**, que representan **0.29%** del total de unidades económicas de Yucatán, por lo que el municipio ocupa el **lugar 49** con mayor porcentaje de unidades económicas respecto del total estatal. El **comercio al por menor** es el sector con mayor porcentaje de unidades económicas en Panabá respecto del total municipal, al

registrar **123 unidades económicas** que representan el **38.1%** del total de unidades económicas en el municipio.

Gráfico 3. Porcentaje de unidades económicas en el municipio de Panabá, según sector económico



Fuente: Inegi. Censos económicos 2019.

Las unidades económicas dan ocupación a **674 personas**, que representan **0.13%** del total de personas ocupadas en las unidades económicas de Yucatán, por lo que Panabá ocupa el **lugar 53** con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas respecto del total estatal. El **comercio al por menor** es el sector con mayor porcentaje de personas ocupadas en unidades económicas en Panabá respecto del total del municipio, al registrar **232 personas ocupadas** que representan el **35.4%** de la población ocupada en Panabá.

Salarios

Tabla 8. Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo

Salarios Mínimos	Panabá	Yucatán
Hasta 1	22.7	15.0
Más de 1 a 2	50.7	32.6
Más de 2	19.4	44.2
No especificado	7.2	8.2
Total	100	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI

La Encuesta Intercensal 2015, elaborada por el INEGI refleja que en Panabá **el 22.7%** de la **población ocupada percibe hasta un salario mínimo al día**, el **50.7% hasta el dos salarios** mínimos por día y únicamente el **19.4%** de la población ocupada tuvo remuneraciones **superiores a los dos salarios mínimos** por jornada laboral. A nivel estatal, el 15% de la población ocupada recibe hasta un salario mínimo por jornada, el 32.6% de las personas registraron hasta dos salarios mínimos y el 44.2% de la población ocupada más de dos salarios mínimos por día.

Sector Agropecuario

El Sector Agropecuario juega un papel importante de la economía del municipio, ocupa al 44% de la fuerza laboral del municipio. Al cierre de la producción de 2020, este sector generó un **valor de la producción superior a los \$440¹²** millones de pesos en el municipio, posicionando a Panabá en el **lugar 24 a nivel estatal** en cuanto al valor de la producción.

Tabla 9. Volumen y Valor de la Producción Agropecuaria de Panabá de 2020 por producto y Cultivo

Producto/Cultivo	Volumen de la producción	Valor de la producción	% de Contribución
Bovino	8,648.1	\$ 433,909,340.00	98.5%
Ovino	76.4	\$ 3,815,130.00	0.9%
Porcino	21.2	\$ 908,537.00	0.2%
Ave	13.0	\$ 403,780.00	0.1%
Abeja	7.5	\$ 167,212.00	0.0%

¹² Datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP). Contempla la suma de las actividades agrícolas y las actividades pecuarias. A partir de 2020 el SIAP únicamente contempla ciertos productos agrícolas en sus estadísticas.

Guajolote	3.1	\$	165,248.00	0.0%
Subtotal pecuario	8,769.4	\$	439,369,247.00	99.7%
Chile verde	35.0	\$	1,002,290.07	0.2%
Frijol	3.0	\$	29,167.45	0.0%
Limón	15.9	\$	70,564.95	0.0%
Maíz grano	14.8	\$	65,949.00	0.0%
Toronja (pomelo)	4.1	\$	11,539.95	0.0%
Subtotal Agricultura	72.8	\$	1,179,511.42	0.3%
Total Agropecuario	8,842.2		440,548,758.4	100.0%

Fuente. Elaboración propia. SIAP 2020. Cierres de la producción.

El análisis por subsector revela la alta vocación pecuaria del municipio, al 2020, este subsector generó el 99% del valor de la producción agropecuaria de Panabá. La producción bovina es la más importante en Panabá, esta actividad posicionó al municipio en el segundo lugar a nivel estatal con el 9% de la producción del Estado.

3.3.2 Eje 2. Personas

Población Total

Datos del Censo de Población y Vivienda de 2020 reflejan que **en el municipio de Panabá existe una población de 7,766 personas**, esto representa el **.03% de la población total del Estado**. En comparación a 2010, la población en Panabá creció un **4.09%**.

Tabla 10. Distribución de la Población por Localidad

Localidad	Habitantes	% de Distribución
Panabá	5,318	68%
Loché	1,492	19%
Cenote Yalsihón Buena Fe	536	7%
San Francisco	204	3%
San Juan del Río	64	1%
Otras 64 Localidades	152	2%
Total Panabá	7,766	100%

Fuente: Elaboración Propia con datos del INEGI-Censo de Población y Vivienda 2020

En la tabla 10 observamos que existe alta concentración de la población **en la cabecera municipal**, en esta demarcación **se registró el 68% de la población** (5,318 personas) total del municipio, por su parte en la localidad de **Loché** se contabilizaron 1,492 personas, lo que **representó el 19%** de la población total del municipio. En términos generales, se observa que **el 98% de la población se concentra únicamente 5 localidades**, mientras que el **2% de la población restantes se encuentra dispersa en 64**.

Población por sexo

Tabla 11. Población por sexo por Localidad

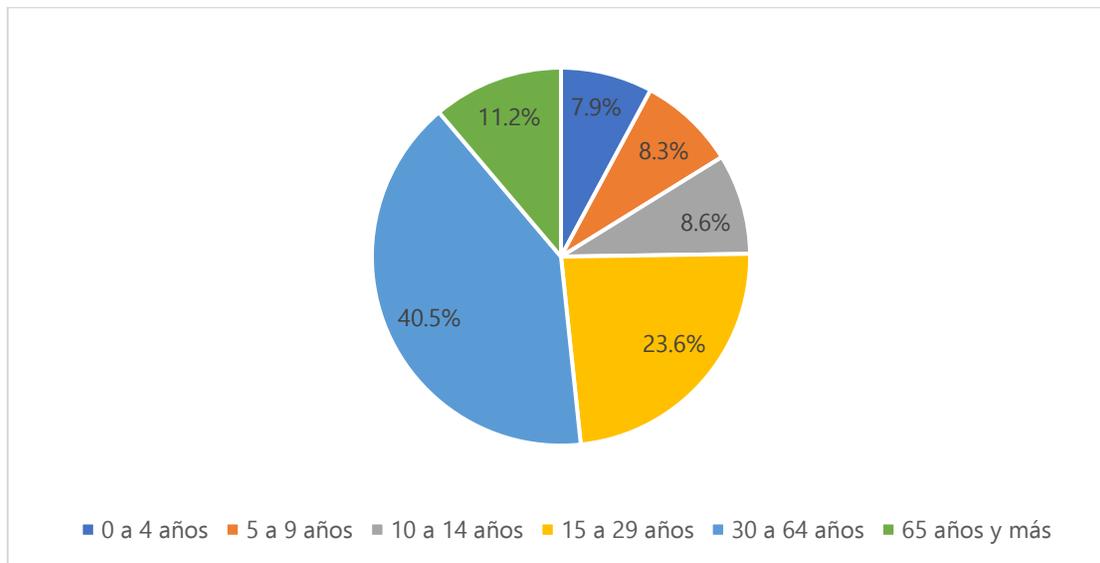
Localidad	Mujeres	Hombres	Habitantes por Localidad	% de Mujeres	% de Hombres
Panabá	2,734	2,584	5,318	35.2%	33.3%
Loché	745	747	1,492	9.6%	9.6%
Cenote Yalsihón Buena Fe	262	274	536	3.4%	3.5%
San Francisco	103	101	204	1.3%	1.3%
San Juan del Río	35	29	64	0.5%	0.4%
Otras 64 Localidades	51	101	152	0.7%	1.3%
Total Panabá	3,930	3,836	7,766	50.6%	49.4%

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En cuanto a la distribución de la población del municipio por sexo, se observa que el **50.6% de las personas (3,930) son mujeres y el 49.4% (3,836) son hombres**. La cabecera del municipio alberga al 68.5% de la población, las mujeres representaron 35.2% y los hombres el 33.3% del total de la población del municipio. La segunda localidad con mayor población fue la de Loché, con un 19%, aportan el 9.6% de los hombres y mujeres de Panabá.

Población por rango de edades

Gráfico 4. Distribución porcentual de la población por rango de edades



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI

La **edad media de los habitantes del municipio de Panabá es de 30 años**¹³. El 7.9% de la población se encuentra en un rango de edad catalogada como infancia (de 0 a los 4 años de edad), el 8.3% de la población al momento del Censo tenía entre 5 y 9 años, es decir en etapa de niñez, los rangos etarios que van de los 10 a los 29 años edad representan el 32.2% de la población del municipio. Y **el rango con mayor proporción fue el catalogado como adultez que va de los 30 a los 64 años con un 40.5% del total de la población del municipio**. Los 65 años y más representaron el 11.2% de la población del municipio.

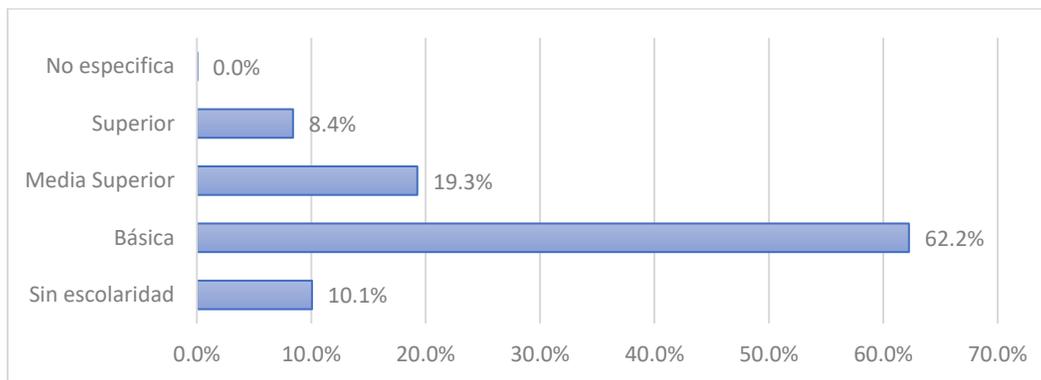
¹³ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico

Educación

Nivel de escolaridad en el municipio

En **Yucatán**, la población registró un promedio de **9.6¹⁴ años de escolaridad**. Por su parte en el municipio de **Panabá el promedio fue de 7.4¹⁵ años de escolaridad por persona**, 2.2 años menos de escolaridad que la media estatal.

Gráfico 5. Nivel de escolaridad de la población de Panabá



Fuente: Elaboración Propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En Panabá el **62.2%** de la población de 15 años y más cuenta con un nivel de escolaridad de **educación básica**, seguido del nivel **medio superior con 19.3%** y el **nivel superior con 8.4%**, mientras que **10.1%** de la población de 15 años y más en el municipio de Panabá **no tiene escolaridad**.

Datos por género reflejan que **las mujeres registraron una mayor preparación con 7.7 años de escolaridad**, mientras que los hombres registraron 7.2 años. **A nivel Estado, las mujeres fueron menos favorecidas al registrar 9.5 años de escolaridad contra los 9.7 años de los hombres.**

¹⁴ INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

¹⁵ Ídem.

Porcentaje de Analfabetismo

Tabla 12. Analfabetismo por localidad de Panabá al 2020

Localidad	Población total	Población de 15 años y más analfabeta	% de población analfabeta
Panabá	4,024	368	9.1%
Loché	1,106	217	19.6%
Cenote Yalsihón Buena Fe	387	50	12.9%
San Francisco	150	14	9.3%
San Juan del Río	50	8	16.0%
Otras 64 Localidades	126	24	19.0%
Total Panabá	5,843	681	11.7%

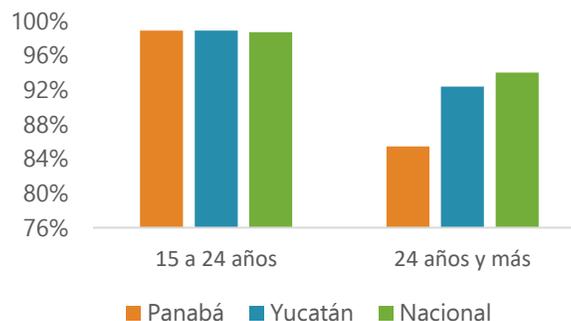
Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El Censo de Población y Vivienda 2020 contabilizó **105,704 personas** de 15 años y más en condición de analfabetismo en **Yucatán**. En **Panabá** el registro fue de **681 personas** es decir a penas el 0.6% del estado. Sin embargo, el **11.7% de la población de 15 años y más es analfabeta en Panabá**. Esta situación se ve agravada fuera de cabecera municipal, con localidades con cerca del **20% de su población de 15 años y más** en condiciones de analfabetismo.

Tasa de alfabetización por grupos de edad

En 2020, la tasa de alfabetización en el municipio de Panabá para el grupo de edad de **15 a 24 años** fue de **98.9%**, cifra idéntica a la tasa estatal de 98.9% y por arriba de la tasa nacional de 98.7 por ciento. De igual forma, la tasa de alfabetización en el municipio de Panabá para el grupo de edad de **24 años y más** fue de **85.4%**, cifra por debajo de la tasa estatal de 92.4% y de la tasa nacional de 94 por ciento.

Gráfico 6. Tasa de alfabetización en el municipio de Panabá, según grupo de edad 2020

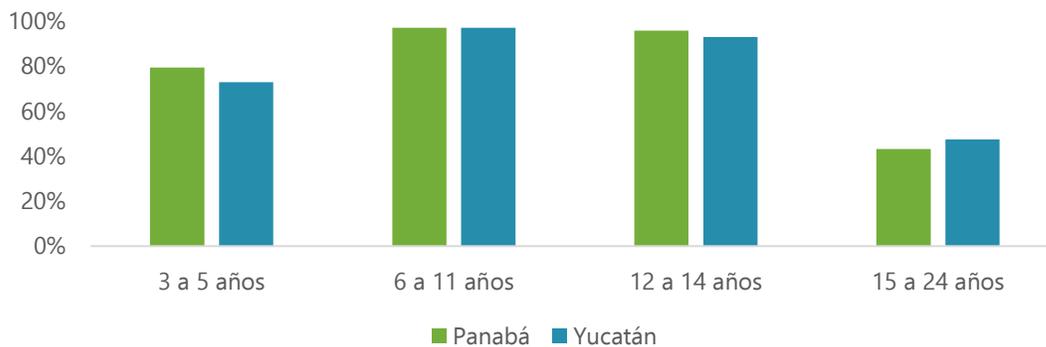


Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Asistencia escolar por grupos de edad

Durante 2020, **79.4%** de la población **de 3 a 5 años** del municipio de Panabá asiste a la escuela, por arriba del porcentaje estatal de 72.9%, el porcentaje de la población de **6 a 11 años** fue de **97.2%**, por arriba del porcentaje estatal de 97.1%; siendo el grupo poblacional con mayor porcentaje de asistencia escolar en el municipio, seguido del grupo de **12 a 14 años** con **95.8%**, por arriba del porcentaje estatal de 93%, siendo el grupo de **15 a 24 años** el que tiene menor porcentaje de asistencia con **43.3%** por debajo del porcentaje estatal de 47.5 por ciento.

Gráfico 7. Porcentaje de asistencia escolar en el municipio de Panabá, según grupos de edad

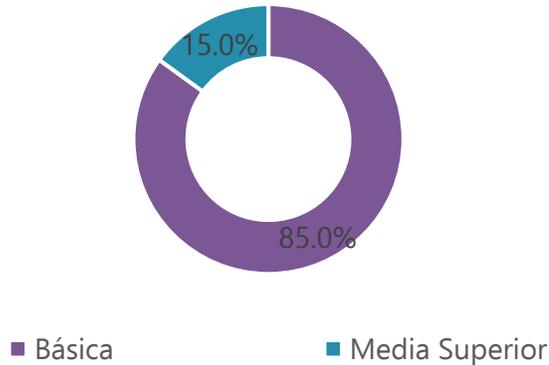


Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Oferta educativa

Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Panabá se contaron con **20 escuelas**, de las cuales **17** son de nivel de **educación básica** correspondientes al **85%** del total de escuelas en el municipio, seguidas del nivel **media superior con 3** escuelas correspondientes al **15%**.

Gráfico 8. Porcentaje de escuelas en el municipio de Panabá, según nivel escolar



Fuente: SEP. Consulta Interactiva de Consulta de Estadística Educativa, ciclo escolar 2020-2021

Durante el ciclo escolar 2020-2021, en el municipio de Panabá se contaron con **2 mil 065 alumnos**, de los cuales **mil 618** son de nivel de **educación básica** correspondientes al **78.4%** del total de alumnos en el municipio, seguidos del nivel **media superior** con **447** alumnos correspondientes al **21.6%**. En relación a la oferta de docentes, en el municipio de Panabá se contaron con **123 docentes**, de los cuales **80** son de nivel de **educación básica** correspondientes al **65%** del total de docentes en el municipio, seguidos del nivel **media superior** con **43** docentes correspondientes al **35%**.

Salud

Infraestructura

El Anuario estadístico y geográfico de Yucatán 2017 refleja que en Panabá existen **4 clínicas para consultas**, una a cargo del Imss-Prospera, 2 de los Servicios de Salud y una del DIF. De igual manera existe una casa de salud y una técnica de salud. En estos espacios se otorgan más de **24 mil consultas generales y 179 especializadas**.

Afiliación a servicios de salud

En 2020, **90.3%** de la población del municipio de Panabá se encuentra afiliada a algún servicio de salud, **por arriba del porcentaje estatal** de 78% y a su vez arriba del porcentaje nacional de 73.5%, por lo que ocupa el **lugar 14** a nivel estatal entre los municipios con mayor porcentaje de población afiliada algún servicio de salud.

Tabla 13. Porcentaje de personas afiliadas a servicios de salud por localidad

Localidad	Habitantes	Afiliados a servicios de salud	Porcentaje de Cobertura
Panabá	5,318	4,867	91.5%
Loché	1,492	1,312	87.9%
Cenote Yalsihón Buena Fe	536	489	91.2%
San Francisco	204	190	93.1%
San Juan del Río	64	47	73.4%
Otras 64 Localidades	152	111	73.0%
Total Panabá	7,766	7,016	90.3%

Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

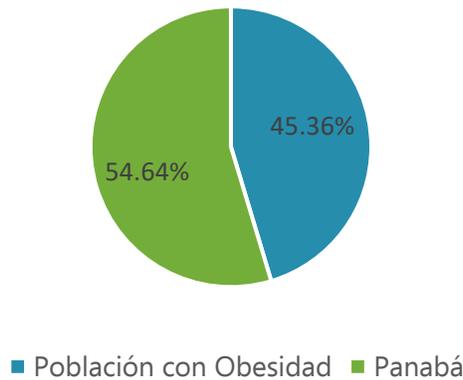
Los datos por localidad reflejan que la **cabecera municipal** registra el mayor porcentaje de afiliado a los servicios de salud (**91.5%**), sin embargo, en número absolutos es la localidad que más gente registra **sin afiliación con 451 de las 750** personas que no se encuentran afiliadas en el municipio (**representa el 69%**).

Morbilidad

En 2020, **910 personas padecen de diabetes** en el municipio de Panabá, lo que representa **11.71% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 15 con mayor porcentaje de personas con diabetes** respecto del total de la población del municipio.

De igual forma, **3 mil 523 personas padecen de obesidad** en el municipio de Panabá, lo que representa **45.36% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 39 con mayor porcentaje de personas con obesidad** respecto del total de la población del municipio.

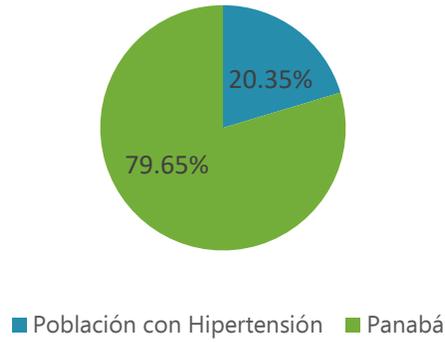
Gráfico 9. Porcentaje de población del municipio de Panabá con obesidad 2020



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Finalmente, **mil 580 personas padecen de hipertensión** en el municipio de Panabá, lo que representa **20.35% del total de la población del municipio** por lo que ocupa el **lugar 26 con mayor porcentaje de personas con hipertensión** respecto del total de la población del municipio.

Gráfico 10. Porcentaje de población del municipio de Panabá con hipertensión 2020



Fuente: Inegi. Censo de Población y Vivienda 2020

Vivienda

El Censo de Población y Vivienda nos permite observar que existe características similares de las viviendas del municipio de **Panabá** en comparación con los datos obtenidos a nivel estado, esto a pesar de en Panabá apenas se contabilizó el **.03% del total de viviendas particulares habitadas en todo el Estado.**

Tabla 14. Principales Indicadores de las viviendas de Yucatán y Panabá

Variable	Yucatán	Panabá
Viviendas particulares habitadas	656,907	2,215
Promedio de ocupantes por vivienda	3.52	3.5
Promedio de cuartos por vivienda	3.52	2.7
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	1.41	1.8
Porcentaje de viviendas sin energía eléctrica	0.91	1.0
Porcentaje de viviendas sin agua entubada	1.19	1.1
Porcentaje de viviendas sin sanitario ni drenaje	5.94	5.9

En Panabá existen **2,215 viviendas** particulares habitadas, el promedio de habitantes por vivienda fue prácticamente el mismo que a nivel estatal con **3.5 personas**. Cada vivienda cuenta en promedio con **2.7 cuartos**.

Tabla 15. Principales Características de las viviendas por localidad

Localidad	Total de viviendas particulares habitadas	Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada	Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje
Panabá	1,493	3.56	14	3	4	83
Loché	430	3.47	15	4	6	34
Cenote Yalsihón						
Buena Fe	146	3.67	4	4	2	28
San Francisco	59	3.46	1	5	4	6
San Juan del Río	19	3.37	2	0	0	5
Otras 64 Localidades	68	2.84	3	7	8	15
Total Panabá	2,215	3.51	39	23	24	171
Porcentaje con relación al total de viviendas			1.8%	1.0%	1.1%	7.7%

Fuente. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Tanto en la cabecera municipal como sus localidades existen avances considerables en los servicios básicos en la vivienda, por ejemplo, de 2,215 únicamente **39 (el 1.8%)** viviendas son **con piso de tierra**, el **1%** de las viviendas del municipio **no cuenta con energía eléctrica y el 1.1% no dispone de agua entubada**. La carencia más notable fue la **falta de drenaje** que está ausente en el **7.7%** de las viviendas del municipio.

Índice de Marginación

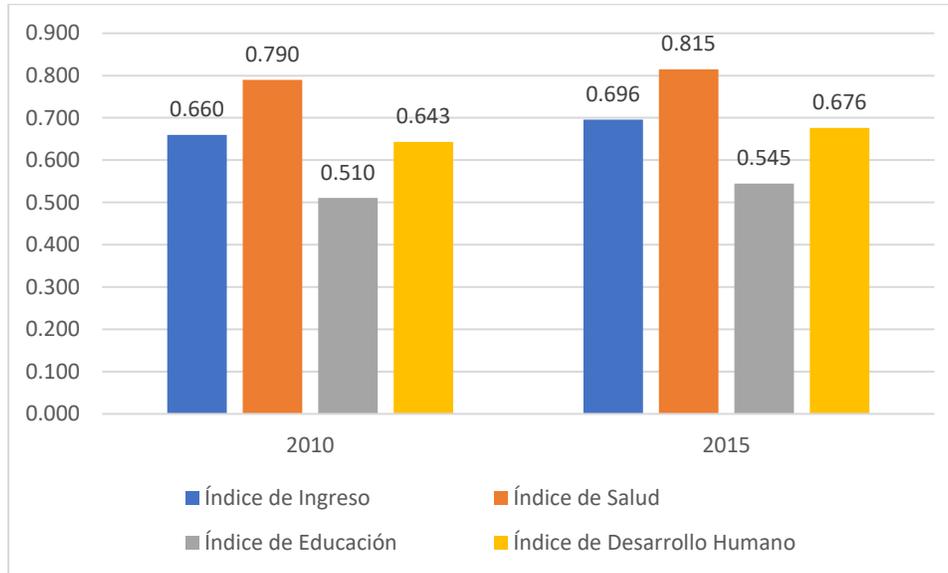
De acuerdo a los últimos datos Publicados por el Consejo Nacional de Población y Vivienda (Conapo), **Índice de marginación de 2020** para el municipio de Panabá fue de **.85**, lo que se traduce en **grado de marginación medio**. Este dato ubicó al municipio a nivel nacional en el lugar 1,270 de un total de 2,469 jurisdicciones analizadas.

Yucatán ocupó el 5¹⁶ lugar a nivel nacional con un alto grado de marginación. A nivel Estatal, **Panabá**, en el año **2020** se ubicó en el **lugar 33**, un retroceso considerable pues en el **2015** se encontraba posicionado en el lugar **69** a nivel estatal.

¹⁶ <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indices-de-marginacion-2020-284372>.

Índice de Desarrollo Humano

Gráfico 11. IDH en Panabá 2010-2015

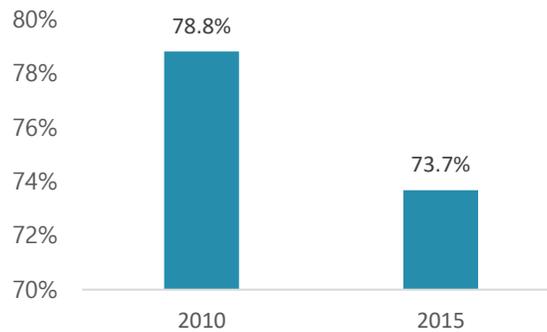


Las mediciones realizadas en los años 2010 y 2015 por El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ubican a Panabá con **Índices de Desarrollo Humano medio**. Esto se debe principalmente por bajos índices de educación y niveles medios de ingresos en la población del municipio.

Pobreza

Durante 2015, el porcentaje de pobreza en el municipio de Panabá fue de 73.67%, lo que significó una disminución de 5.1 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el lugar 73 a nivel estatal entre los municipios con menor porcentaje de pobreza.

Gráfico 12. Porcentaje de pobreza en el municipio de Panabá 2010-2015

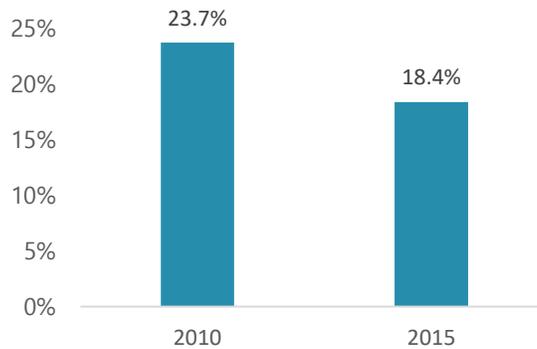


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Pobreza Extrema

Durante 2015, el porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Panabá fue de **18.4%**, lo que significó una disminución de 5.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 68 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de pobreza extrema.

Gráfico 13. Porcentaje de pobreza extrema en el municipio de Panabá 2010-2015

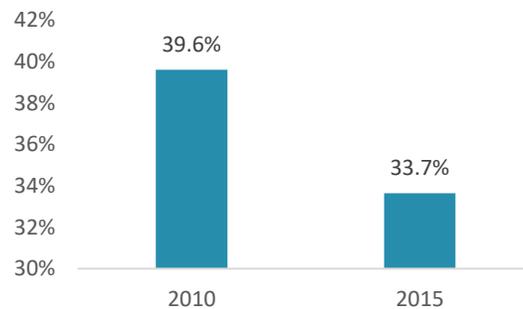


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Rezago Educativo

Durante 2015, el porcentaje de rezago educativo en el municipio de Panabá fue de **33.7%**, lo que significó una disminución de 5.9 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 72 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de rezago educativo.

Gráfico 14. Porcentaje de rezago educativo en el municipio de Panabá 2010-2015

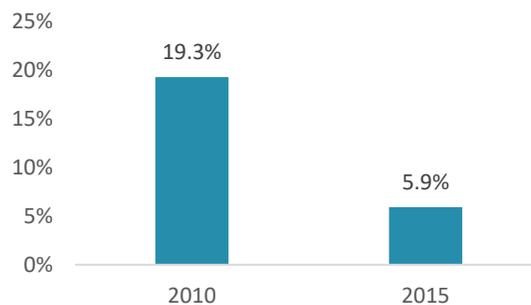


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias por acceso a la salud

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud en el municipio de Panabá fue de **5.9%**, lo que significó una disminución de 13.4 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 25 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios de salud.

Gráfico 15. Porcentaje de carencia por acceso a la salud en el municipio de Panabá 2010-2015

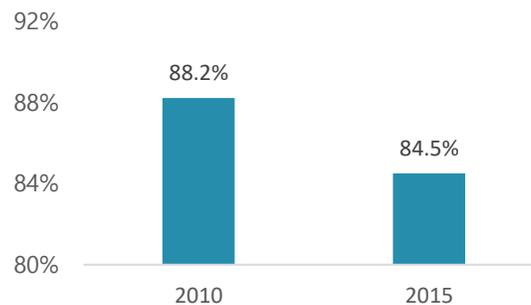


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias por acceso a la seguridad social

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Panabá fue de **84.5%**, lo que significó una disminución de 3.7 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 83 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social.

Gráfico 16. Porcentaje de carencia por acceso a la seguridad social en el municipio de Panabá 2010-2015

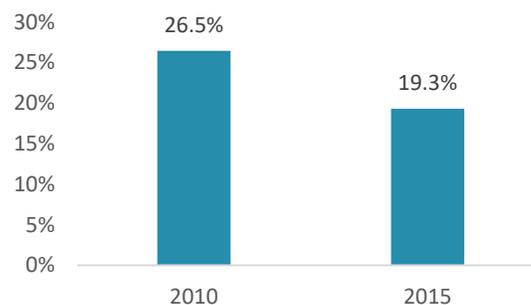


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias por acceso a la calidad y espacios a la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda en el municipio de Panabá fue de **19.3%**, lo que significó una disminución de 7.2 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 33 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios en la vivienda.

Gráfico 17. Porcentaje de carencia por acceso a la calidad y espacios a la vivienda en el municipio de Panabá 2010-2015

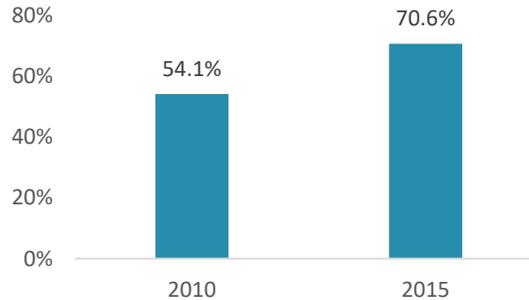


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Panabá fue de **70.6%**, lo que significó un incremento de 16.5 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 47 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

Gráfico 18. Porcentaje de carencia por acceso los servicios básicos en la vivienda en el municipio de Panabá 2010-2015

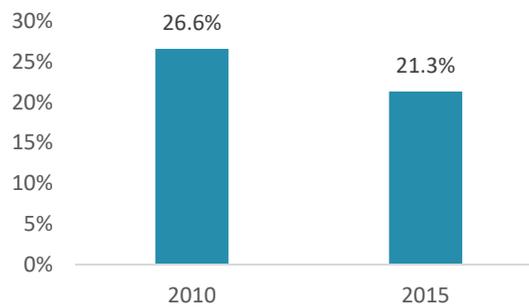


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Carencias por acceso a la alimentación

Durante 2015, el porcentaje de carencia por acceso a la alimentación estatal en el municipio de Panabá fue de **21.3%**, lo que significó una disminución de 5.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 70 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje de carencia por acceso a la alimentación.

Gráfica 19 Porcentaje de carencia por acceso a la alimentación en el municipio de Panabá 2010-2015

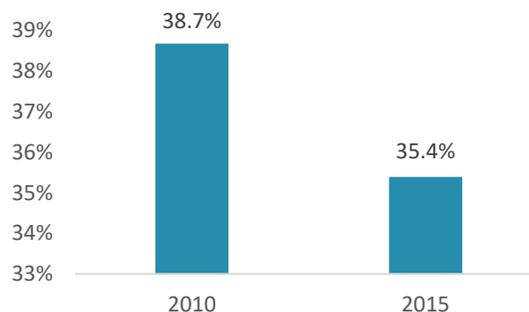


Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.

Línea mínima del bienestar

Durante 2015, el porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Panabá fue de **35.4%**, lo que significó una disminución de 3.3 puntos porcentuales respecto 2010, por lo que ocupó el **lugar 65 a nivel estatal** entre los municipios con menor porcentaje.

Gráfico 20. Porcentaje de población que se encuentra por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Panabá 2010-2015



Fuente: estimaciones del Coneval con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta.

Cultura

En el Anuario estadístico y geográfico de Yucatán 2017, encontramos que en Panabá existen **2 bibliotecas**, las cuales registraron una existencia de **7,638 libros**. En 2017 en estos espacios se atendieron a **4,619 usuarios**.

El municipio cuenta con una **casa de la cultura** ubicada en la cabecera municipal, en la cual se otorgan talleres de guitarra, pintura y danza folklórica. Durante 2020 a través de la Secretaría de la Cultura se proporcionaron **2 talleres**¹⁷ artísticos para niños, jóvenes y de profesionalización a agentes culturales.

De acuerdo al Sistema de Información Cultural (SIC), en 2020 no se otorgaron apoyos de programas como el FECA, FONCA y PACMYC en el municipio.

Con relación a la preservación de la identidad cultural del municipio, el SIC establece que durante el año se llevan a cabo **dos festividades**. Uno en honor a **San Isidro Labrador**. Las fiestas se llevan a cabo en el mes de mayo, el proceso inicia cuando se baja de su nicho este Santo, para que presida los festejos que se llevan a cabo en su honor. Los fieles llegan al templo de Panabá con ofrendas muy diversas y las depositan en el altar y el día 16 la imagen vuelve a ser colocada en su sitio. Entre los distintos eventos que se llevan a cabo en esta festividad se cuentan las tradicionales corridas de toros, las jaranas, fuegos artificiales y procesiones.

En el mes de junio se lleva a cabo la fiesta en honor a **San Pedro**. Esta festividad y feria popular se prolonga hasta el 30 de junio, entre los eventos que se enmarcan durante esta fiesta, sobresale la danza de Cabeza de Cochino, la de Los Ramilletes y las famosas vaquerías con sus jaranas, bailadas por grupos de danzantes que se atavían con trajes muy vistosos y coloridos.

Desafortunadamente no existe mayor información con relación a las actividades culturales en el municipio. En los Anexos de los dos Informes del Gobierno del Estado no figura Panabá entre las actividades y programas de fomento y promoción a la cultura y las artes.

¹⁷ Anexo estadístico. Segundo Informe de Gobierno del Estado de Yucatán.

Deporte

En cuando a la infraestructura para la práctica y fomento al deporte en el municipio de Panabá existen 6 campos de béisbol y 7¹⁸ canchas de básquetbol.

Datos del IDEY reflejan que, en 2020, a través de las academias de béisbol existentes en el municipio se otorgaron 168 clases en beneficio de 60 personas. Por su parte las academias de fútbol otorgaron 168 clases en beneficio de 35 personas.

¹⁸ Anuario estadístico y geográfico de Yucatán 2017.

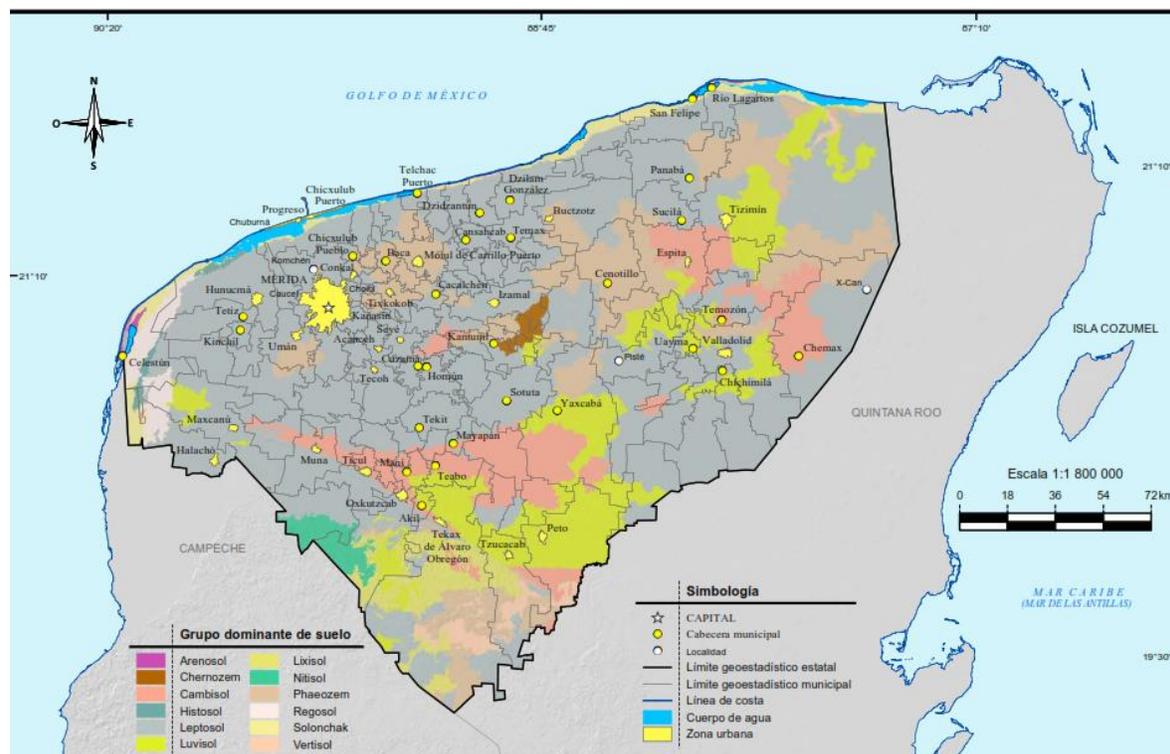
3.3.3 Eje 3 Planeta

Clima y Biodiversidad

En Panabá predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual de **25.6°C** y su precipitación pluvial media alcanza los **81.3 milímetros**. Los vientos dominantes son en dirección sureste noroeste, noreste y suroeste.

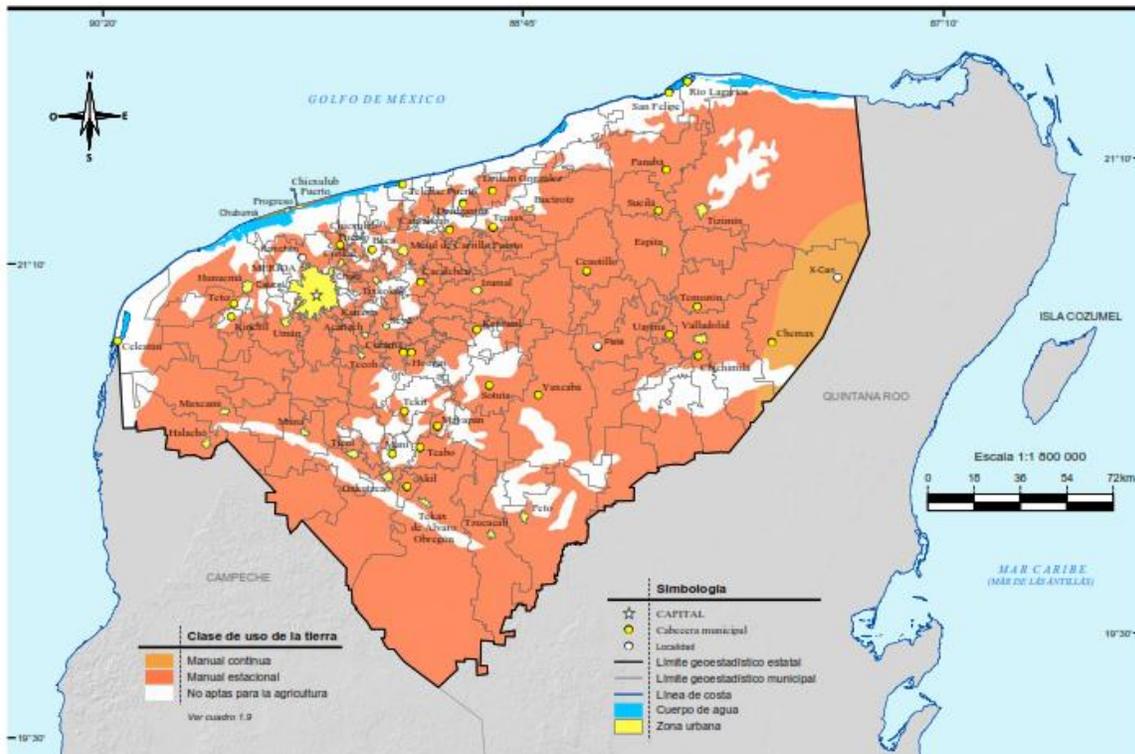
La flora del municipio consiste en pequeñas porciones de vegetación perteneciente a la selva mediana subcaducifolia. Por su parte, la fauna existente se compone principalmente de: tejones, conejos, zarigüeyas, murciélagos, serpientes, iguanas, chachalacas, codornices y tzutzuyes.

Mapa de Suelos Dominantes



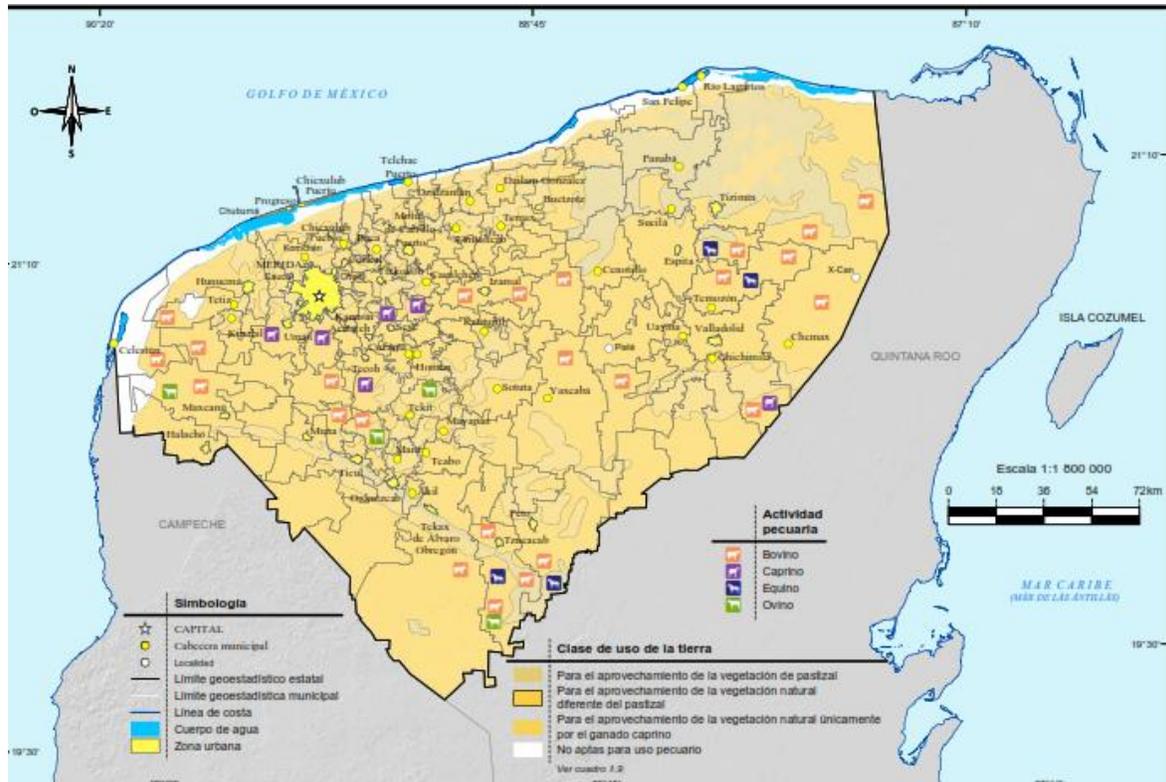
El tipo de suelo dominante es leptosol que se caracterizan por ser suelos jóvenes muy someros que sobreyacen a roca altamente calcárea (más de 40% CaCO_3) dentro de los 25 cm.

Mapa de Uso potencial Agrícola



La vegetación dominante en Panabá son los pastizales. El uso potencial agrícola está catalogado manual estacional.

Mapa de Uso Potencial Pecuario

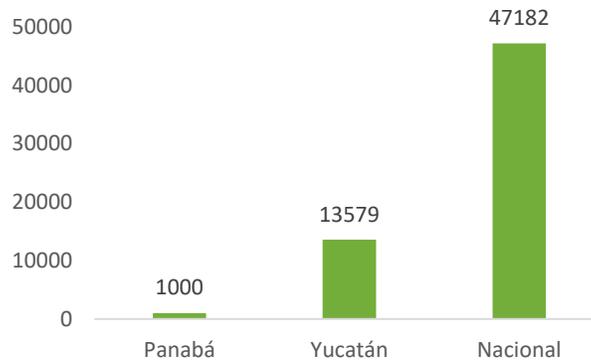


El Anuario Estadístico y Geográfico de 2017, establece que el uso potencial pecuario, ideal para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal.

Generación de residuos

Durante 2018, en el municipio de Panabá se generaron en promedio **mil kilos de residuos sólidos diariamente**, cifra por debajo del promedio de Yucatán de 13 mil 579 kilos y por debajo del promedio nacional de 47 mil 182 kilos.

Gráfico 21. Promedio diario de residuos sólidos generados



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

Durante 2020, en el municipio de Panabá se tuvo que el **100%** de los residuos sólidos fueron recolectados por **Una combinación de sistemas**.

El Censo de Población y Vivienda refleja que **8% de los hogares** habitados en el municipio **no cuentan con escusado o sanitario**, el 1% de los hogares utiliza letrinas y el **7.7% de los hogares no cuenta con drenaje**.

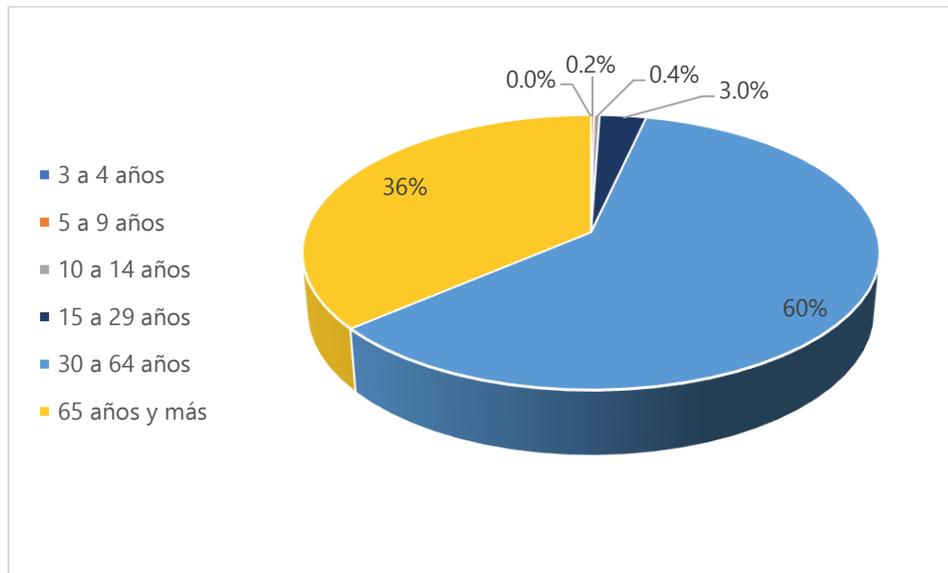
3.3.4. Eje 4 Grupos Vulnerables

Grupos Vulnerables

Etnia

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Panabá, el **21.7%** de la población de 3 años y más **habla lenguas indígenas**, es decir **1,606 personas**, de los cuales **57%** son hombres y **43%** mujeres.

Gráfico 22. Distribución porcentual de la población por rango de edad que habla lengua indígena en Panabá



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

Los datos por rango de edad muestran que de seguir con esta tendencia las lenguas indígenas pueden desaparecer del municipio. Para los rangos de 3 a 14 años de edad únicamente el **.06%** de la población habla lenguas indígenas; de los 15 a los 29 años el **3%** de la población del municipio habla lenguas indígenas; la mayor concentración se observa en las personas de 30 años en adelante, las cuales representaron el **96%** de las **1,606** personas del municipio que manifestaron hablar lenguas indígenas.

Tabla 16. Población Indígena por Localidad, según variables de educación y grado de marginación

Localidad	Población de 3 años y más	Población de 3 años y más que habla lengua indígena	Porcentaje de población de 3 años y más que habla lengua indígena	Porcentaje de población de 15 años y más analfabeta	Porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica	Grado de Marginación
Panabá	5,085	870	17.1	9.1	43.3	Bajo
Loché	1,411	390	27.6	19.6	55.6	Medio
Cenote Yalsihón Buena Fe	509	204	40.1	12.9	42.6	Medio
San Francisco	196	44	22.4	9.3	57.3	Medio
San Juan del Río	58	29	50.0	16.0	66.0	Medio
Otras 64 Localidades	148	69	46.6	N/D	N/D	N/D
Total Panabá	7,407	1,606	21.7	11.7	46.7	Medio

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En Panabá, el **11.7%** de la población es analfabeta y el **46.7%** no cuenta con educación básica, esta situación se agrava en las localidades del municipio que mayor porcentaje de su población es indígena. Por ejemplo, en Loché, el **27.6%** de la población es indígena, se observa que casi el **20%** de la población de esta localidad es analfabeta y el 55.6% no tiene educación básica.

Los datos en las localidades de Cenote Yasilhón Buena Fe y San Juan del Río, reflejan que en estos municipios entre el **40 y 50%** de su población es indígena, y los porcentajes de población analfabeta y sin educación básica son considerablemente mayor al promedio del municipio.

Los bajos niveles educativos en la población indígena han contribuido a que el grado de marginación en esas localidades se vea rezagado. Por ejemplo, la cabecera municipal que tuvo menor cantidad de población analfabeta fue la única con un grado de marginación bajo, en el resto del municipio se registran niveles de marginación media.

Tabla 17. Porcentaje de mujeres por Localidad

Localidad	Mujeres	Hombres	Total Habitantes	Porcentaje de mujeres por localidad
Panabá	2,734	2,584	5,318	51.4%
Loché	745	747	1,492	49.9%
Cenote Yalsihón Buena Fe	262	274	536	48.9%
San Francisco	103	101	204	50.5%
San Juan del Río	35	29	64	54.7%
Otras 64 Localidades	51	101	152	33.6%
Total Panabá	3,930	3,836	7,766	50.6%

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

En Panabá existen **3,930** mujeres, esto representa el **50.6%** de la población total del municipio. En la localidad de Loché existe una mayor proporción de hombres que mujeres. Teniendo esta información, analizaremos variables socioeconómicas para tratar de diferenciar las brechas de género entre hombres y mujeres.

Tabla 18. PEA Ocupada y Tasa Específica de Participación Económica

Sexo	Población de 12 años y más	Porcentaje de Población de 12 años y más por género	PEA Ocupada	Porcentaje de población ocupada por género	Tasa específica de participación económica
Mujeres	3,152	50.4%	2,455	69%	79.3%
Hombres	3,096	49.6%	1,119	31%	36.1%
Total	6,248	100%	3,574	100%	57.2%

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.

El porcentaje de Población Económicamente Activa Ocupada por sexo, refleja que las mujeres representan el **31%** de la PEA Ocupada del municipio. La tasa específica de participación económica de las mujeres es menos de la mitad que la de los hombres al registrar **36.1%**, estos datos nos indican la poca participación que registran las mujeres en la actividad económica del municipio.

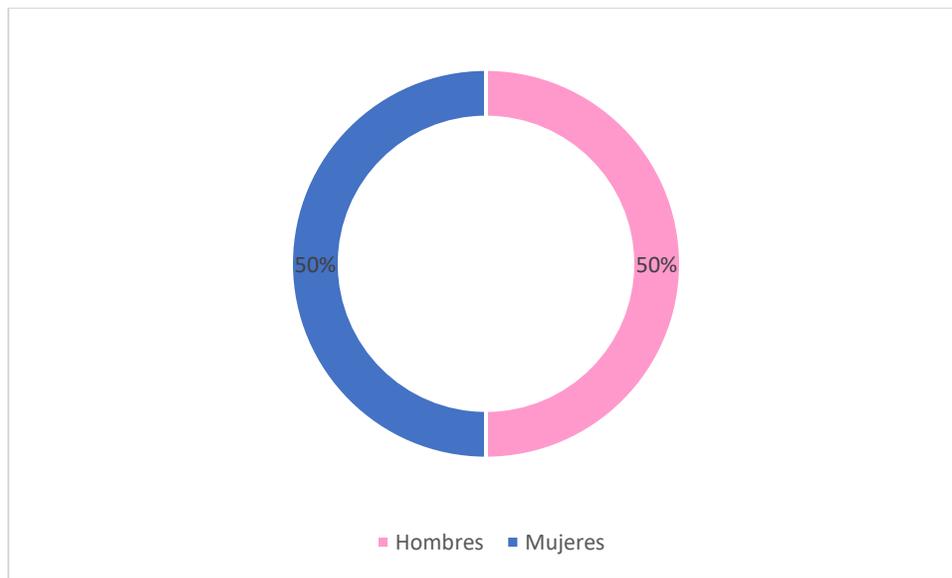
Tabla 19. Porcentaje de Salarios Mínimos por Sexo

Sexo	Hasta 1	Más de 1 a 2	Más de 2	No especificado	Total
Hombres	15.5	57.4	19.7	7.4	100
Mujeres	53.3	22.3	18.1	6.2	100
Total	22.7	50.7	19.4	7.2	100

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI.

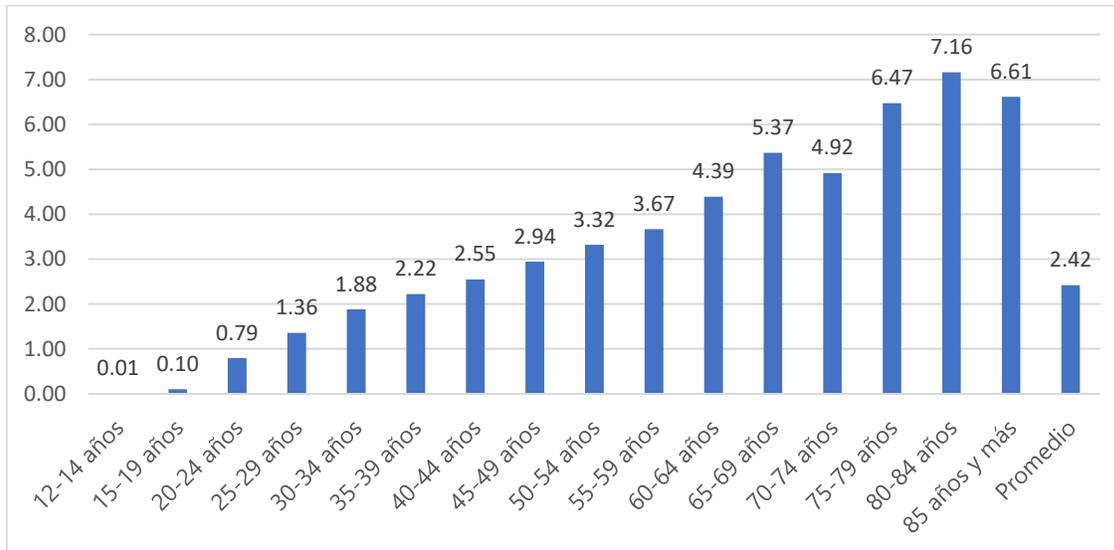
El análisis por sexo refleja que las mujeres perciben mucho menor ingreso que los hombres. Por ejemplo, del total de las mujeres que conforman la PEA Ocupada, el 53.3% menos de un salario mínimo al día, mientras que en los hombres el dato fue del 15.5%. El 22.3% de las mujeres registró no más de dos salarios mínimos mientras que el 57.4% de los hombres recibieron esa remuneración.

Gráfico 23. Porcentaje de mujeres en el cabildo



En la actual Administración Municipal, el Cabildo del Municipio cuenta con paridad de género pues de los 8 integrantes 4 son mujeres y 4 hombres. Destaca que las mujeres tienen comisiones relevantes como la de salud, educación y cultura, así como la de comercios y mercados.

Gráfico 24. Promedio de Hijos por Mujer



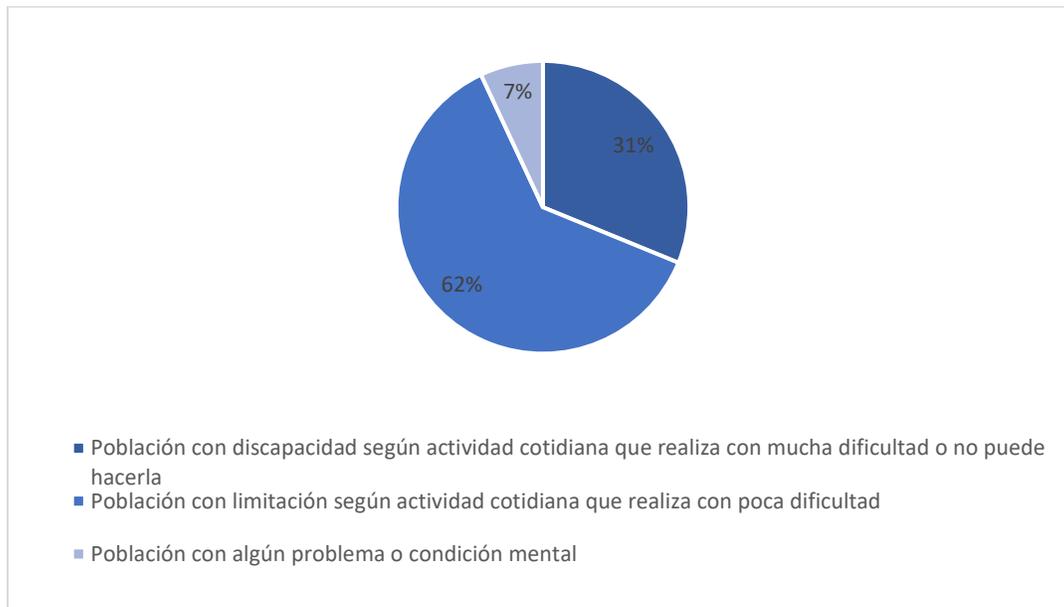
Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

En Panabá, el promedio de hijos por mujer es de 2.42. El gráfico 24 nos permite observar que las mujeres de 12 a 24 años registraron un promedio bajo de hijos nacidos vivos. Los mayores porcentajes se encuentran en los grupos quinquenales de 80 a 84 años. Por lo que se puede inferir que han dado buenos resultados las campañas de planificación familiar.

Discapacitados

En Panabá existen **1,496** personas con discapacidad, esto representa el **19%** de la población total del municipio. Los hombres registraron un mayor porcentaje con el **51%** del total de discapacitados del municipio, las mujeres el **49%**. El 11% de los discapacitados presentó alguna limitación física o mental permanente que le impide trabajar

Gráfico 25. Tipos de Discapacidad en la población de Panabá



Fuente: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda 2020.

Del total de las personas con discapacidad, **62%** de las personas registraron tipos de discapacidad que les dificultan mucho o de plano no pueden realizar actividades cotidianas. El **31%** de los discapacitados pueden hacer su vida cotidiana con poca dificultad y el **7%** padece algún problema o condición mental. Entre las principales causas de discapacidad se encuentran las relacionadas con la poca o nula visión y audición, problemas para caminar y problemas de la memoria.

3.3.5. Eje 5 Gobierno

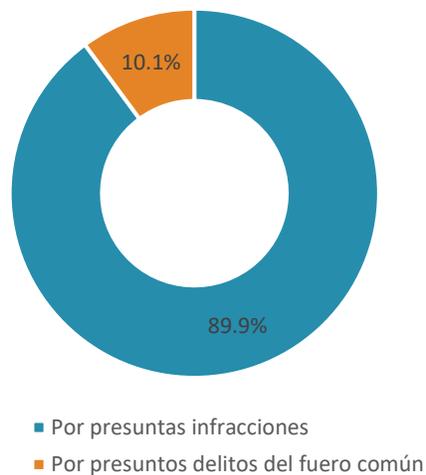
Seguridad

Intervenciones de la policía municipal.

En el 2018, el municipio de Panabá tuvo **198 intervenciones** de la policía municipal, representando el **0.37%** del total de intervenciones de Yucatán.

Se registraron **178** intervenciones por **presuntas infracciones** lo cual representa el **89.9%** de las intervenciones totales de Panabá, además se tuvo registro de **20** intervenciones por **presuntos delitos del fuero común** o el **10.1%** de las intervenciones totales de Panabá.

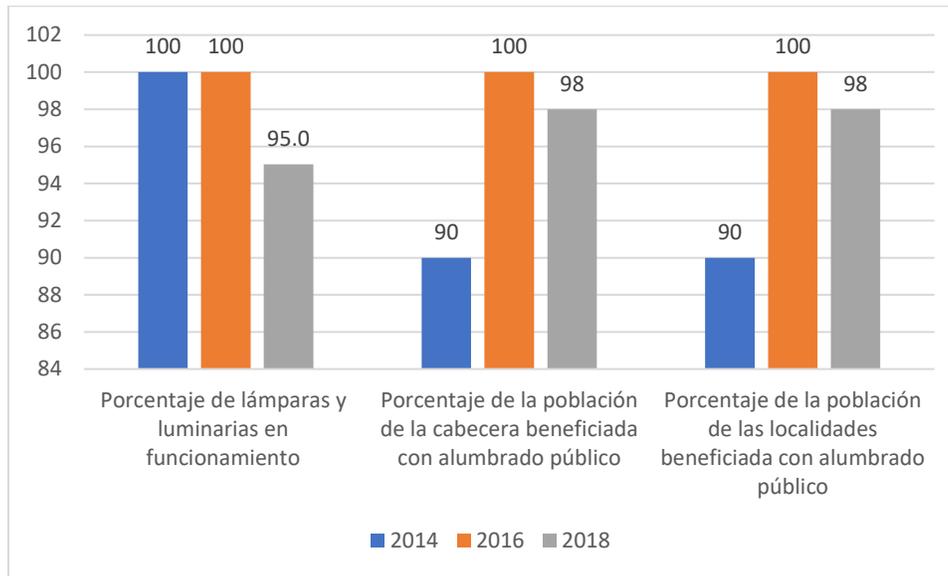
Gráfico 26. Intervenciones de la policía municipal en Panabá



Fuente: Inegi. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019

Servicios Públicos Municipales

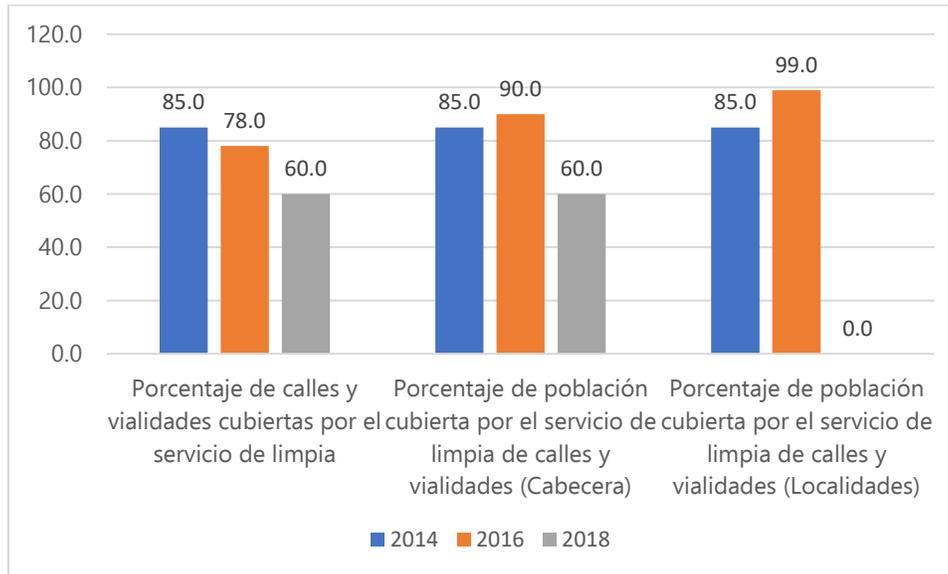
Gráfico 27. Porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento y porcentaje de población beneficiada con alumbrado público



Fuente. Elaboración propia con datos del Datmun. CONEVAL.

Parte de las obligaciones del municipio es proporcionar alumbrado público, el gráfico 27 nos enseña que de 2016 a 2018 hubo una reducción en el porcentaje de lámparas y luminarias en funcionamiento, pasando del **100 al 95%**. Esto impactó en la cobertura del servicio pues de tener un porcentaje de **100%** de población beneficiada con alumbrado público en 2016, el dato para 2018 fue del **98%**.

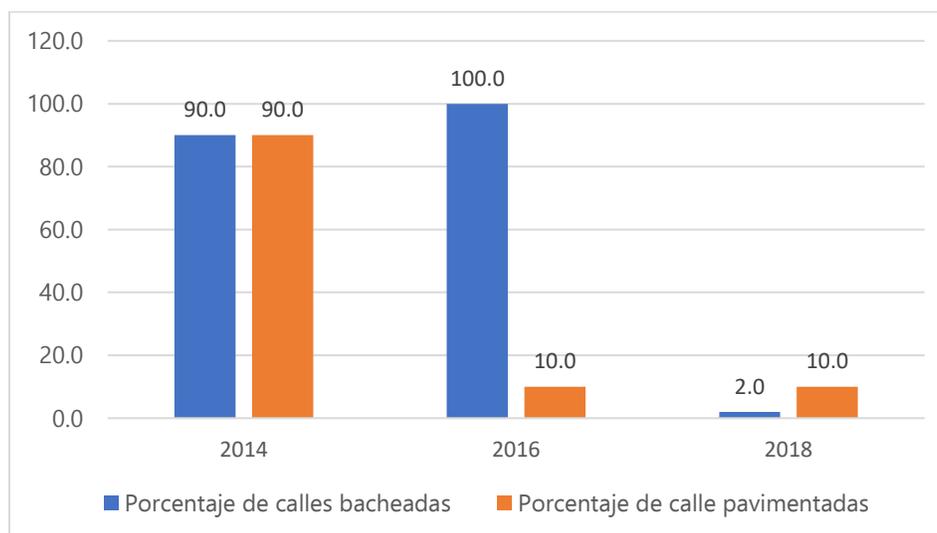
Gráfico 28. Porcentaje de calles y vialidades y población cubiertas por el servicio de limpieza proporcionado por la administración del municipio o alcaldía



Fuente. Elaboración propia con datos del Datmun. CONEVAL.

La información de Datamun refleja que la cobertura en el servicio de limpieza de calle fue disminuyendo de 2014 a 2018. En 2018 únicamente el 60% de las calles del municipio contó con el servicio. Esto implicó que el servicio únicamente se proporcionara en la cabecera municipal, por lo que el porcentaje de atención en el resto de comisarías paso del 99 al 0% de 2016 a 2018.

Gráfico 29. Porcentaje de calle bacheadas y pavimentadas

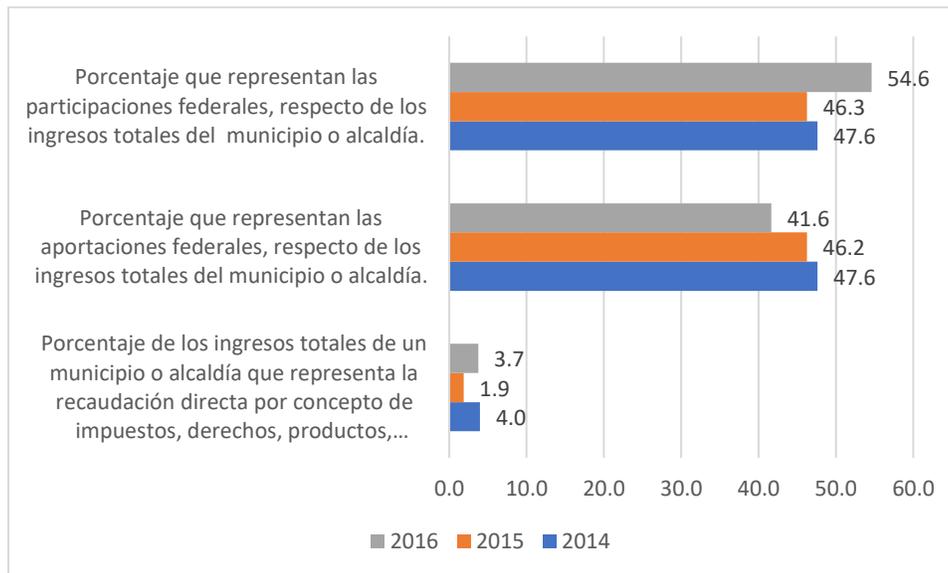


Fuente. Elaboración propia con datos del Datmun. CONEVAL.

Otro de los retos será ver las condiciones de las calles y vialidades, la información disponible refleja que, en los últimos años, disminuyeron los servicios de bacheo y pavimentación. Del total de calles que existen en el municipio, en 2018 sólo al 2% se le realizaron trabajos de bacheo y al 10% de pavimentación.

Finanzas Públicas

Gráfico 30. Distribución porcentual de los ingresos del municipio



Fuente. Elaboración propia con datos del Datmun. CONEVAL.

El análisis de las finanzas refleja que el municipio tiene muy poca autonomía financiera, del total de los ingresos que persive únicamente entre el **1.9 y el 4%** provienen de recaudación directa. El municipio tiene una alta dependencia a las aportaciones y participaciones federales, en 2016 estos rubros representaban el **96%** de los ingresos totales del municipio.

En cuanto a los temas de Planeación se observa que la Administración anterior elaboró su PMD, generó su misión, visión e indicadores, sin embargo no cuenta con elementos de seguimiento y evaluación.

3.4. Análisis FODA

Debilidades	Fortaleza
<ul style="list-style-type: none"> • El 73% de la población del municipio se encuentra en pobreza. • Lugar 72 a nivel estatal en rezago educativo. • Bajos niveles de ingresos en la población, en especial en las mujeres. • Bajos niveles de recaudación financiera. • Poca especialización en la mano de obra. 	<ul style="list-style-type: none"> • Buenos niveles de cobertura en los servicios de salud. • Segundo lugar estatal en la producción de ganado bovino. • Una población joven que puede emprender e impulsar la economía. • Un Administración Pública Municipal bien estructurada y comprometida. • La mayor parte de las viviendas del municipio cuentan con los servicios básicos.
Amenazas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Que continúen los efectos económicos y sociales generados por el Covid-19. • Zona propensa a lluvias fuertes e inundaciones. • Que la federación no mande a tiempo las participaciones y aportaciones. • Enfermedades fitozoosanitarias que afecten la actividad agropecuaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cercanía con la Riviera Maya que demanda muchas materias primas del sector agropecuario y mano de obra. • Potencial de explotar las actividades agropecuarias. • Aprovechar el crecimiento de municipios vecinos para ofertar alimentos y turismo rural.

3.4.1. Identificación de áreas de oportunidad de mejora para el desarrollo municipal

El municipio tiene un grado de marginación media, principalmente por los bajos niveles de ingresos y un leve rezago educativo. Por lo que será tarea de esta Administración promover la generación de empleos que permitan incrementar los ingresos de la población para contribuir a combatir la marginación y la pobreza en el municipio.

En coordinación con las autoridades escolares de nivel estatal y federal propiciaremos mejorar la calidad y el acceso a la educación de una manera incluyente, considerando la preparación que necesitan las nuevas generaciones de acuerdo a las potencialidades de la región.

El sector agropecuario jugará un papel fundamental, gestionaremos los recursos para impulsar cultivos y productos con alta rentabilidad que permitan mejorar la condición de vida de la población.



Capítulo IV. Temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

Capítulo IV. Temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

4.1 Planteamiento de los temas estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción

A continuación, se enlistan los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo con sus objetivos, estrategias y líneas de acción. Este apartado surge como respuesta a las problemáticas, propuestas y áreas de oportunidad externadas por la población durante el proceso de planeación participativa, así como del análisis de las principales variables socioeconómicas establecidas en el diagnóstico de este documento.

Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General: Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible de Panabá.

Objetivo 1.1. Incrementar la productividad económica en el municipio.

Estrategia 1.1.1 Promover la productividad y competitividad de los negocios locales.

Líneas de acción

1.1.1.1 Gestionar o proporcionar cursos de capacitación para empresas locales que les permita incrementar sus niveles de productiva, seguridad e higiene, innovación entre otras temáticas.

1.1.1.2. Estimular la creación de nuevas empresas en el municipio.

1.1.1.3. Facilitar el acceso a fuentes de financiamiento o apoyos que permita la capitalización de empresas del municipio.

1.1.1.4. Realizar y participar en eventos, así como promover espacios para que los productores del municipio puedan comercializar sus productos con un enfoque de inclusión.

1.1.1.5 Contribuir a la inserción al mercado laboral a todos los grupos sociales del municipio.

1.1.1.6 Impulsar la profesionalización de las empresas de Panabá con enfoque sostenible.

Estrategia 1.1.2 Fomentar el emprendimiento y la creación de nuevas empresas en el municipio.

Líneas de acción

- 1.1.2.1 Fomentar la cultura del emprendimiento en el municipio.
- 1.1.2.2 Asesorar a los interesados en emprender o crear nuevas empresas.
- 1.1.2.3 Celebrar convenios con instituciones con experiencia en el emprendimiento que permita generar nuevos modelos de negocios en el municipio.
- 1.1.2.4 Gestionar u otorgar recursos para proyectos de emprendurismo o innovación
- 1.1.2.5 Impulsar la economía social enfatizando la atención a gente con carencias, adultos e indígenas.
- 1.1.2.6 Generar y gestionar programas de trabajo comunitario que permita el trabajo de la población del Municipio con énfasis en la población con carencias.
- 1.1.2.7 Promover fuentes de trabajo no agropecuarias que permitan la inclusión social de los vulnerables, mujeres e indígenas.

Objetivo 1.2 Incrementar la actividad turística en el municipio

Estrategia 1.2.1 Impulsar el turismo sustentable e incluyente en el municipio

Líneas de acción

- 1.2.1.1 Consolidar el turismo rural proyectando a las comunidades del municipio
- 1.2.1.2 Promocionar las ferias típicas del municipio de manera incluyente
- 1.2.1.3 Promover a los artesanos, comerciantes y productores turísticos y gastronómicos locales en ferias y eventos turísticos regionales y estatales
- 1.2.1.4 Gestionar recursos para la promoción turística del municipio

Estrategia 1.2.2 Gestionar infraestructura turística como detonante de la actividad económica de la región

Líneas de acción

- 1.2.2.1 Gestionar la rehabilitación o construcción de espacios turísticos del municipio y sus comisarías
- 1.2.2.2 Mejorar la imagen urbana del municipio

Objetivo 1.3 Incrementar la productividad en el sector agropecuario y agroindustrial

Estrategia 1.3.1 Mejorar la actividad económica del sector agropecuario y agroindustrial del municipio con enfoque de sustentabilidad

Líneas de acción

- 1.3.1.1 Gestionar tecnificación y mecanización del sector agropecuario con enfoque sostenible

- 1.3.1.2 Otorgar o gestionar insumos, herramientas y equipos menores que detonen la producción agropecuaria de manera sustentable
- 1.3.1.3 Facilitar el acceso a infraestructura y equipamiento para la producción agropecuaria
- 1.3.1.4 Gestionar apoyos que permitan mejorar la genética en la producción agropecuaria
- 1.3.1.5. Conseguir financiamiento a productores agropecuarios y agroindustriales
- 1.3.1.6. Propiciar la generación de valor agregado y la producción de mayor rentabilidad en el sector agropecuario.

Estrategia 1.3.2 Mejorar las capacidades productivas de las y los productores del municipio

Líneas de acción

- 1.3.2.1 Conseguir o proporcionar capacitación y asistencia técnica para productores que les permita mejorar la productividad y el cuidado del medio ambiente
- 1.3.2.1 Coordinarse con el Gobierno Estatal y Federal para garantizar que los productores realicen acciones de sanidad e inocuidad en la producción primaria y agroindustrial.

Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

Objetivo General 2. Incrementar el Desarrollo Humano Integral de la población de Panabá

Objetivo 2.1. Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del municipio

Estrategia 2.1.1 Promover el acceso incluyente y mejorar las condiciones de salud de la población del municipio

Líneas de acción

2.1.1.1 Facilitar el acceso y traslado de la población a los servicios de salud enfatizando en la población vulnerable, indígena y mujeres de las localidades más marginadas

2.1.1.2 Promover la colaboración con las y los auxiliares de salud comunitarias y parteras tradicionales en el reforzamiento de acciones de prevención y control de las enfermedades en las comunidades.

2.1.1.3. Gestionar u otorgar medicamentos para la población más vulnerable del municipio.

2.1.1.4. Firmar convenios con el Gobierno del Estado para incrementar el horario y días de atención en materia de salud.

2.1.1.5. Procurar que las clínicas y consultorios que existen en el municipio cuenten con los elementos que permitir otorgar servicios de calidad

2.1.1.6. Participar en campañas de salud preventivas enfocadas a disminuir la morbilidad y mortandad de la población

2.1.1.7 Fortalecer la atención integral en niños, embarazadas, adultos mayores y población indígena

Estrategia 2.1.2 Impulsar la prevención de enfermedades de manera inclusiva en el municipio

Líneas de acción

2.1.2.1. Concientizar a la población sobre la planificación familiar

2.1.2.2. Coadyuvar en los procesos de vacunación e implementación de campañas de salud pública.

2.1.2.3 Reforzar las acciones de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector y zoonosis.

2.1.2.4 Concientizar a la población sobre los efectos de las enfermedades asociadas al sobrepeso, sedentarismos y abuso del alcohol, cigarro, drogas entre otras sustancias controladas

Objetivo 2.2 Disminuir las carencias sociales con un enfoque de equidad e inclusión

Estrategia 2.2.1 Favorecer la seguridad sostenible de la población del municipio

Líneas de acción

2.2.1.1 Ejecutar acciones de manera coordinada que garanticen la disminución de los niveles de desnutrición y obesidad en el municipio

2.2.1.2 Participar en campañas de concientización en pro de una alimentación adecuada con enfoque de inclusión

2.2.1.3 Promover la entrega de desayunos y paquetes alimenticios con alta calidad nutricia, priorizando a las comunidades con mayor marginación y carencia alimentaria, previniendo las enfermedades relacionadas con la desnutrición.

2.2.1.4 Solicitar o entregar apoyo en especie como despensas, granos, entre otros que permitan apoyar a las personas con carencias por alimentación

2.2.1.5 Fomentar la producción agropecuaria para el auto consumo que genere disponibilidad de alimentos priorizando a las familias indígenas con mayor inseguridad alimentaria.

Estrategia 2.2.2 Impulsar mecanismos que reduzcan las carencias sociales en la población indígena

Líneas de acción

2.2.2.1 Coordinarse con las autoridades Federales y Estatales para la implementación de mecanismos que permitan el acceso pleno a la educación en las localidades, contemplando las necesidades de la población de localidades indígenas y personas con discapacidad.

2.2.2.2 Promover mecanismos que reduzcan las carencias por acceso a la alimentación atacando las causas como los efectos.

2.2.2.3 Fomentar el acceso y el cuidado de la salud que disminuya la morbilidad y mortalidad de la población indígena

2.2.2.4 Reforzar el acceso a los servicios básicos para las viviendas en comunidades indígenas.

2.2.2.5 Promover el acceso a la seguridad social sostenible para las comunidades indígenas.

2.2.2.6 Realizar campañas de respeto a los derechos de los maya hablantes con un lenguaje incluyente y accesible.

2.2.2.7 Fomentar la perspectiva de género y de derechos humanos en las comunidades indígenas

Estrategia 2.2.3 Promover acciones de infraestructura básica que permitan el acceso de la población a servicios de calidad para la vivienda.

Líneas de acción

2.2.3.1 Establecer mecanismos de coordinación con los diferentes órdenes y niveles de gobierno para reforzar las acciones de vivienda.

2.2.3.2 Gestionar recursos para la adquisición, construcción, ampliación y mejoramiento de viviendas, principalmente en comunidades marginadas.

2.2.3.3 Mejorar la red de agua potable, drenaje y alcantarillado en zonas que presenten mayor rezago.

2.2.3.4 Impulsar la electrificación y el mantenimiento de la red existente en el municipio. Dando prioridad a las zonas más rezagadas del municipio.

2.2.3.5 Promover la construcción de baños ecológicos y estufas ecológicas en la población con mayor marginación y pobreza.

Estrategia 2.2.4 Contribuir a garantizar la seguridad social de la población de municipio, dando prioridad a la población indígena, discapacitados y mujeres.

Líneas de acción

2.2.4.1 Brindar información a la población con alguna discapacidad, situación de vulnerabilidad y de comunidades indígenas sobre el derecho a prestaciones y garantías laborales.

2.2.4.2 Propiciar mejoras en los esquemas de seguridad social de la población del municipio y personal del ayuntamiento.

2.2.4.3 Promover la afiliación a esquemas de atención a la salud, retiro entre otras prestaciones, en especial en la población mayor, indígena y discapacitados.

Objetivo 2.3 Garantizar el acceso a la educación a la población del municipio

Estrategia 2.3.1 Propiciar mejoras el sistema educativo del municipio y la disminución del rezago educativo en la población

Líneas de acción

2.3.1.1 Promover la rehabilitación y equipamiento de escuelas en el municipio con enfoque de inclusión

2.3.1.2 Contribuir a incrementar los niveles de alfabetización en la población del municipio enfatizando a la población indígena y las mujeres

2.3.1.3 Fomentar actividades extracurriculares que contribuyan la educación integral de la población del municipio.

2.3.1.4 Gestionar u otorgar becas que contribuyan que disminuyan la deserción escolar

2.3.1.5 Contribuir con la entrega de útiles y uniformes escolares dando prioridad a los más marginados

2.3.1.6 Propiciar la vinculación de la educación de nivel medio superior y superior con el mercado laboral

2.3.1.7 Vigilar que se proporcione educación integral con un esquema de participación social que favorezca las decisiones libres, responsables e informadas de niñas, niños y adolescentes, sobre el ejercicio de su sexualidad y salud sexual y reproductiva.

Objetivo 2.4 Incrementar el acceso a la cultura y el deporte

Estrategia 2.4.1 Fomentar la cultura, recreación y tradiciones en el municipio con un enfoque incluyente que permita la participación de adultos, discapacitados y personas indígenas.

Líneas de acción

2.4.1.1 Contribuir a mejorar y mantener la infraestructura existente en el municipio.

2.4.1.2 Impulsar el desarrollo de espacios incluyentes en los municipios para la realización de actividades artísticas y culturales.

2.4.1.3 Realizar y gestionar eventos culturales que permitan mostrar el arte y la cultura generada por artistas locales y de la región.

2.4.1.4 Propiciar que la gente del municipio indistintamente de su género, condición socioeconómica, edad y capacidades pueda acceder al arte y a la cultura.

2.4.1.5 Fomentar el hábito a la lectura y a la conservación y preservación del patrimonio cultura del municipio

2.4.1.6 Facilitar el acceso a talleres, clases y formación artística y cultural de la población, poniendo énfasis en la participación de la población indígena y discapacitada.

Estrategia 2.4.2 Impulsar la activación física y el deporte en el municipio de manera incluyente.

Líneas de acción

2.4.2.1. Consolidar la infraestructura deportiva existente garantizando su sostenibilidad para la realización de eventos y actividades físicas incluyentes.

2.4.2.2. Promover la generación de espacios deportivos incluyentes y resilientes.

2.4.2.3. Crear una campaña para la activación física en municipios aprovechando la infraestructura existente procurando implementar acciones que permitan la participación de adultos mayores y personas con discapacidad.

2.4.2.4. Promover estrategias de prevención de la salud con acciones que impulsen la activación física de la población del municipio

2.2.4.5. Fomentar el deporte, la detección de talentos deportivos y el deporte de alto rendimiento

2.2.4.6. Motivar la realización de torneos y eventos deportivos.

Eje 3. Panabá con cuidado del medio ambiente y sustentable

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General 3.1. Contribuir al cuidado del medio ambiente.

Estrategia 3.1.1 Procurar que las actividades económicas, sociales, de infraestructura, entre otras, se realicen con un enfoque de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción

- 3.1.1.1 Promover el manejo sustentable de los recursos naturales del municipio
- 3.1.1.2 Implementar acciones de conservación de la superficie con vegetación.
- 3.1.1.3 Impulsar la reforestación de manera sostenible
- 3.1.1.4 Fomentar las buenas prácticas en la producción agropecuaria que disminuyan el uso de agroquímicos.
- 3.1.1.5 Fomentar el cuidado de plantas nativas que presten servicios ambientales a las comunidades.
- 3.1.1.6. Promover entre la población la adopción de medidas de adaptación y mitigación ante el cambio climático.
- 3.1.1.7 Coordinarse con protección civil para concientización de la población que habita en zonas de riesgo de fenómenos meteorológicos.
- 3.1.1.8 Gestionar o realizar el mantenimiento y ampliación de la infraestructura existente para el suministro de agua potable en el municipio
- 3.1.1.9. Poner en marcha acciones para hacer más eficiente y mejorar la calidad en el servicio de potabilización del agua.
- 3.1.1.10 Promover la concientización de la población sobre el uso responsable y eficiente del agua, así como el pago oportuno del servicio.
- 3.1.1.11 Organizar la gestión de los residuos sólidos y especiales que se generen en el municipio
- 3.1.1.12 Desarrollar esquemas de saneamiento y recuperación de sitios afectados por el inadecuado manejo de los residuos.
- 3.1.1.13 Promover el reciclaje inclusivo en el municipio

Eje Transversal 4: Panabá con Equidad de Género, Oportunidades y no Discriminación

Eje, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General: Disminuir las carencias sociales y económicas de los grupos vulnerables del municipio

Objetivo 4.1 Disminuir las brechas de género en el acceso a servicios de salud, educación e ingresos en Panabá

Estrategia 4.1.1 Reducir la deserción, abandono y rezago educativo de las mujeres

Líneas de acción

4.1.1.1 Concientizar a las mujeres del municipio, sobre todo a las indígenas y embazadas sobre la importancia de concluir su formación académica

4.1.1.2 Impulsar acciones interinstitucionales en el ámbito educativo para la prevención del embarazo adolescente.

4.1.1.3 Gestionar becas y apoyos para que las mujeres puedan continuar con su formación académica.

Estrategia 4.1.2 Gestionar el acceso de las mujeres a esquemas de atención a salud

Líneas de acción

4.1.2.1 Concientizar sobre la importancia del uso de métodos anticonceptivos de la población para el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.

4.1.2.2 Propiciar las condiciones para la atención integral, especializada y con perspectiva de género de salud de las mujeres, con énfasis en mujeres con alguna discapacidad, en situación de pobreza extrema o marginación.

4.1.2.3 esquemas de atención con enfoque intercultural en el sector público para la detección y atención oportuna de las enfermedades que más afectan a las mujeres.

4.1.2.4 Facilitar el acceso a los servicios médicos y psicológicos a niñas, mujeres adultas y adultas mayores con discapacidad, en situación de pobreza extrema o marginación.

4.1.2.5. Facilitar el acceso a servicios médicos y psicológicos a niñas y adolescentes embarazadas para garantizar su salud.

Estrategia 4.1.4 Contribuir a reducir la brecha salarial y el acceso al empleo entre hombres y mujeres

Líneas de acción

4.1.4.1 Promover la autonomía y el empoderamiento de las mujeres para el desarrollo económico sostenible.

4.1.4.2 Crear una estrategia coordinada para combatir la pobreza y fomentar la inserción laboral de las mujeres.

4.1.4.3 Fomentar el emprendimiento en las mujeres del municipio

4.1.4.4 Impulsar redes comunitarias de mujeres productoras y comerciantes que fortalezcan el desarrollo económico.

Objetivo 4.2. Incrementar la igualdad de oportunidades de las mujeres y grupos vulnerables de la población del municipio

Estrategia 4.2.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender y sancionar prácticas que vulneren los derechos de las mujeres

Líneas de acción

4.2.1.1 Facilitar el acceso a las mujeres a los apoyos que otorga el municipio sobre todo a las adultas mayores, indígenas, con discapacidad o embarazadas.

4.2.1.2 Gestionar u otorgar capacitaciones a personal del ayuntamiento para transversalizar la política de género.

4.2.1.3 Implementar acciones que reduzcan la violencia y el maltrato contra las mujeres en el municipio.

4.2.1.4 Fomentar el empoderamiento de las mujeres mediante un enfoque de derechos humanos.

Estrategia 4.2.2 Fomentar la Inclusión social y atención a grupos en situación de vulnerabilidad.

Líneas de acción

4.2.2.1 Impulsar acciones que contribuyan con el ejercicio de los derechos políticos, sociales y culturales en condiciones de igualdad y no discriminación

4.2.2.2 Capacitar al personal de las instituciones públicas y privadas en temas de sensibilización y acompañamiento a la inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad con énfasis en las personas con alguna discapacidad y de comunidades indígenas.

4.2.2.3 Contribuir a que la población en situación de vulnerabilidad con énfasis en las personas con alguna discapacidad y de comunidades indígenas tenga acceso a esquemas de salud y educación, así como a la cultura, deporte y recreación

4.2.2.4 Facilitar que la población en situación de vulnerabilidad con énfasis en las personas con alguna discapacidad y de comunidades indígenas cuente con los servicios básicos de luz, agua, energía eléctrica y drenaje

4.2.2.5 Promover un sistema de asistencia y apoyo para personas en situación de dependencia, con énfasis en las que presenten carencia alimentaria.



4.2.2.6 Gestionar infraestructura con los requerimientos de la población vulnerable

Eje Transversal 5. Panabá con gobierno eficiente, que garantiza la paz, justicia y finanzas sanas.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Objetivo General 5. Mejorar la gestión institucional del Ayuntamiento.

Objetivo 5.1 Mantener la paz y mejorar los esquemas de justicia en el municipio

Estrategia 5.1.1 Fomentar la paz entre los habitantes del municipio de manera inclusiva

Líneas de acción

5.1.1.1 Capacitar a personal encargada de mantener la paz para la aplicación de la mediación en conflictos que garantice el cuidado de los derechos humanos y la inclusión

5.1.1.2 Fortalecer la seguridad pública como materia de prevención y combate al delito en el municipio

5.1.1.3 Implementar la tecnología que permita mejorar la seguridad pública del municipio

5.1.1.4 Gestionar o realizar acciones que disminuyan la delincuencia como el combate de adicciones, pandillerismo, entre otras con enfoque intercultural.

Estrategia 5.1.2 Garantizar la implementación de la justicia de manera inclusiva en el municipio de Panabá

Líneas de acción

5.1.2.2 Promover campañas dirigidas a la cultura de respeto y difusión de derechos humanos.

5.1.2.1 Fortalecer las capacidades del juez de paz para la resolución de conflictos

5.2.2.3 Brindar asesoría a la población con problemas legales

Objetivo 5.2 Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del municipio

Estrategia 5.2.1 Mejorar la transparencia y rendición de cuentas del municipio

5.2.1.1 Fortalecer las capacidades técnicas, financieras y normativas del personal del municipio

Líneas de acción

5.2.1.2 Establecer mecanismos de supervisión y control de los recursos públicos.

5.2.1.3 Fortalecer la realización de auditorías y la publicación de resultados conforme a la norma aplicable.

5.2.1.4 Actuar en apego a las leyes y normativas en la ejecución de los recursos públicos.

5.2.1.5 Fortalecer las capacidades de las y los servidores públicos dedicados a la implementación de la gestión para resultados en el desarrollo y la incorporación de enfoques transversales al ciclo de la gestión pública.

Objetivo 5.3 Eficientar la gestión institucional y la prestación de servicios básicos del municipio

Estrategia 5.3.1 Fomentar una cultura de atención efectiva e incluyen hacia la ciudadanía.

Líneas de acción

5.3.1.1 Implementar acciones que mejoren la calidad de la atención de los servidores públicos a la ciudadanía.

5.3.1.2 Reforzar las capacidades técnicas y profesionales de los servidores públicos de una manera incluyente.

5.3.1.3 Implementar la simplificación administrativa y reducción de cargas burocráticas.

Estrategia 5.3.2 Proporcionar servicios básicos de calidad a la ciudadanía de manera incluyente

Líneas de acción

5.3.2.1 Mejorar los esquemas de recaudación del municipio.

5.3.2.2 Mantener, rehabilitar y ampliar las calles y banquetas del municipio con enfoque incluyente y sustentable

5.3.2.3 Realizar trabajos de conservación en las vialidades rurales.

5.3.2.4 Garantizar el adecuado funcionamiento del alumbrado público

5.3.2.5 Gestionar la rehabilitación y ampliación de la red de energía eléctrica y agua potable del municipio.

5.3.2.6 Garantizar un adecuado servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado en el municipio

5.3.2.7 Gestionar mejoras en el acceso de los servicios básicos en las viviendas como pisos, baños, luz, agua entre otros

5.3.2.8 Garantizar un adecuado servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado en el municipio



Capítulo V. Sistema de Monitoreo y Evaluación

Capítulo V Sistema de Monitoreo y Evaluación

5.1 Consejo de Monitoreo y Evaluación

El Ayuntamiento del Municipio de Panabá, con el objetivo de dar seguimiento a los programas municipales de este gobierno y evaluar su desempeño para asegurar los mejores resultados ante la población, presenta la estructura del Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios (**COPLADEMUN**).

Cargo en el COPLADEMUN	Sector o Ámbito de Desempeño
Presidente	Presidente Municipal de Panabá
Secretario Técnico	Secretario del Cabildo
Representante del Cabido	Síndico
Representante del Cabido	Comisión de Patrimonio y Hacienda y Comisión de Equidad de Género.
Representante del Cabido	Comisión de Servicios Públicos, Deporte, Desarrollo Rural, Agua Potable y Conagua
Representante del Cabido	Comisión de Cementerios
Representante del Cabido	Comisión de Nomenclatura, Reclutamiento y Alcantarillado
Representante del Cabido	Comisión de Mercados y Comercios
Representante de la Administración Pública Municipal	Tesorero
Representante de la Administración Pública Municipal	Director de Seguridad Pública
Representante de la Administración Pública Municipal	Titular de la Unidad de Transparencia
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de las Mujeres
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante del Gremio Ganadero
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de los Deportistas
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de la Etnia Maya
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de los Artesanos
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de los Taxistas
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de los Maestros
Representante de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio.	Representante de la Sociedad de Padres de Familia
Coordinación con Otros Niveles de Gobierno	Representante del Gobierno Federal
Coordinación con Otros Niveles de Gobierno	Representante del Gobierno Estatal

5.2 Monitoreo y Evaluación

El Ayuntamiento de Panabá, en su afán de promover un gobierno eficiente y eficaz, presenta el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Municipal (SSEM), con el propósito de verificar y valorar el desempeño de los programas públicos municipales, para dar cabal cumplimiento a los objetivos y metas planteados en este PMD. El SSEM es producto de la aplicación de enfoque metodológico derivado del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), el cual se encuentra dirigido a mejorar la eficacia y eficiencia de los recursos ejercidos, aunado a una demanda poblacional por tener sistemas transparentes y efectivos del gasto público.

Para lo anterior, se establecen los siguientes elementos de seguimiento de cada uno de los indicadores establecidos en el PMD:

Objetivo	Indicador	Área responsable	Periodicidad	Fecha de Actualización
G1. Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible de Panabá.	Porcentaje de acciones realizadas para incrementar la actividad económica en el municipio	Tesorería	Anual	Diciembre
1.1. Incrementar la productividad económica en el municipio	Porcentaje de unidades económicas apoyadas	Tesorería	Anual	Diciembre
1.2 Incrementar la actividad turística en el municipio	Porcentaje de acciones realizadas para fomentar el turismo	Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo	Anual	Diciembre
1.3 Incrementar la productividad en el sector agropecuario de Panabá	Variación porcentual de la producción agrícola	Dirección de Desarrollo Rural	Anual	Diciembre
1.3 Incrementar la productividad en el sector agropecuario de Panabá	Variación porcentual de la producción pecuaria	Dirección de Desarrollo Rural	Anual	Diciembre
G2. Incrementar el Desarrollo Humano Integral de la población de Panabá	Porcentaje de acciones realizadas en apoyo a incrementar el desarrollo humano	Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo	Anual	Diciembre
2.1. Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del municipio	Porcentaje de gestiones realizadas en temas de salud	Dirección de Salud	Anual	Diciembre
2.2. Disminuir las carencias sociales y económicas de los grupos vulnerables del municipio	Porcentaje de apoyos y servicios otorgados a grupos vulnerables	Dirección para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)	Anual	Diciembre
2.3 Garantizar el acceso a la educación a la población del municipio	Porcentaje de alumnos que recibieron algún apoyo o asesoría del ayuntamiento	Dirección de Educación	Anual	Diciembre

2.4 Incrementar el acceso a la cultura y el deporte en el Municipio	Promedio de asistentes a eventos culturales	Dirección de Cultura	Anual	Diciembre
2.4 Incrementar el acceso a la cultura y el deporte en el Municipio	Promedio de asistentes por evento de activación física	Dirección de Deporte	Anual	Diciembre
G3. Contribuir al cuidado del medio ambiente.	Promedio de kg de residuos recolectados por habitante	Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo	Anual	Diciembre
G4. Disminuir las carencias sociales y económicas de los grupos vulnerables del municipio	Porcentaje de acciones realizadas en favor de los grupos vulnerables del municipio	Dirección para el Desarrollo Integral de las Familias (DIF)	Anual	Diciembre
4.1 Disminuir las brechas de género en el acceso a servicios de salud, educación e ingresos en Panabá	Porcentaje de mujeres apoyadas con temas de salud, educación e ingresos	Instituto Municipal de la Mujer	Anual	Diciembre
G5. Mejorar la gestión institucional del Ayuntamiento.	Promedio de días de respuesta	Dirección de Policía	Anual	Diciembre

5.3 Indicadores y Metas

La Administración Pública Municipal enfrenta retos relevantes al momento de medir el impacto de sus políticas públicas, principalmente por la periodicidad en el levantamiento, procesamiento y/o publicación de información de fuentes externas relevantes como el INEGI, Coneval, Conapo, el PNUD entre otros. Además, que es común que la administración que las precede no siempre tiene a disponibilidad los registros administrativos derivados de su actuar, como es en el caso de Panabá.

Ante esta situación, es complejo construir indicadores de resultados que midan el impacto que genera la administración pública durante su gestión en la población y su entorno. Sin embargo, a través de los objetivos establecidos en cada uno de los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo estaremos midiendo la eficacia o eficiencia de la gestión institucional a través de los 19 indicadores establecidos en el apartado 5.2.

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico		Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva			
Objetivo		G1. Incrementar el desarrollo económico incluyente y sostenible de Panabá.			
Vinculación con los ODS		ODS 8			
Nombre del Indicador		Porcentaje de acciones realizadas para incrementar la actividad económica en el municipio			
Definición		Mide el porcentaje de atención de solicitudes atendidas para fomentar la economía en el Municipio			
Descripción		El indicador busca medir el avance en la cobertura de solicitudes recibidas para realizar acciones que fomenten la economía en el municipio contra las que se pudieron atender. Contempla todas las actividades económicas, como apoyo a negocios, emprendedores, sector agropecuario, turismo, entre otras. Se incluirá la entrega directa o la gestión de apoyos, capacitación o asistencia técnica.			
Tipo de algoritmo		Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual	
Fórmula de cálculo		A = (B/C)*100			
Tendencia		Ascendente	Dimensión	Eficiencia	
Dirección o área responsable del seguimiento		Tesorería			
Variables					
Variable A		Porcentaje de acciones realizadas para incrementar la actividad económica en el municipio			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B		Total de solicitudes apoyadas para fomentar la economía del municipio			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C		Total de solicitudes recibidas para fomentar la economía del municipio			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022		25	Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva				
Objetivo	1.1. Incrementar la productividad económica en el municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 8				
Nombre del Indicador	Porcentaje de unidades económicas apoyadas				
Definición	Mide la proporción de unidades económicas apoyadas con relación al total de unidades económicas existentes en el municipio.				
Descripción	Se medirá el fomento de la actividad económica del municipio. Mediremos qué tasa del total de unidades económicas del municipio apoyamos. El apoyo puede ser en especie, numeraria, capacitación o gestiones administrativas, económicas o legales. Tomaremos como base las 309 unidades económicas contempladas en el Censo Económico 2019 del Inegi.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje			Periodicidad de cálculo	Anual
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente		Dimensión	Eficacia	
Dirección o área responsable del seguimiento	Tesorería				
Variables					
Variable A	Porcentaje de unidades económicas apoyadas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento	
Variable B	Total de unidades económicas apoyadas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Unidades económicas	Fecha	2021
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento	
Variable C	Total de unidades económicas en el municipio				
Valor	\$ 309.00	Unidad de Medida	Unidades económicas	Fecha	2021
Medio de Verificación			Fuente		
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	309	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	10		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico		Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva			
Objetivo		1.2 Incrementar la actividad turística en el municipio			
Vinculación con los ODS		ODS 8			
Nombre del Indicador		Porcentaje de acciones realizadas para fomentar el turismo			
Definición		Mide la atención a actividades programadas para fomentar el turismo. Se contemplan ferias, eventos, mejora de la imagen urbana y de sitios turísticos del municipio.			
Descripción		El indicador medirá el cumplimiento de las metas programadas para fomentar la actividad turística en el municipio.			
Tipo de algoritmo		Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual	
Fórmula de cálculo		$A = (B/C) * 100$			
Tendencia		Ascendente	Dimensión	Eficacia	
Dirección o área responsable del seguimiento		Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo			
Variables					
Variable A		Porcentaje de acciones realizadas para fomentar el turismo			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo		Fuente	N/A	
Variable B		Total de actividades programadas			
Valor	10.00	Unidad de Medida	Actividades	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo		Fuente	N/A	
Variable C		Total de actividades realizadas			
Valor	10.00	Unidad de Medida	Actividades	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	100%		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico		Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva			
Objetivo		1.3 Incrementar la productividad en el sector agropecuario de Panabá			
Vinculación con los ODS		ODS 2			
Nombre del Indicador		Variación porcentual de la producción agrícola			
Definición		Mide el cambio porcentual de la producción agrícola de un año con relación a valor de referencia.			
Descripción		A través de este indicador, se busca medir el cambio porcentual de la producción agrícola derivado de las actividades de gestión del municipio. Los datos se tomará de los cierres agrícolas según la información disponible en el Servicio de Información Agroalimentario y Pesquero (SIAP)			
Tipo de algoritmo		Variación Porcentual	Periodicidad de cálculo		Anual
Fórmula de cálculo		$A = \{(B-C)/C\} * 100$			
Tendencia		Ascendente	Dimensión		Eficacia
Dirección o área responsable del seguimiento		Dirección de Desarrollo Rural			
Variables					
Variable A		Variación porcentual de la producción agrícola			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Cierre de la producción agrícola por municipio	Fuente		https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/	
Variable B		Volumen de la producción del año actual			
Valor	ND	Unidad de Medida	Toneladas	Fecha	2021
Medio de Verificación	Cierre de la producción agrícola por municipio	Fuente		https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/	
Variable C		Volumen de la producción del año base			
Valor	72.80	Unidad de Medida	Toneladas	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo	Fuente		N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica	Fuente		No aplica	
Línea Base					
Valor	73	Unidad de Medida	Toneladas	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	1.5%	Fecha		dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores				
Tema Estratégico	Eje 1: Panabá moderno con económica inclusiva			
Objetivo	1.3 Incrementar la productividad en el sector agropecuario de Panabá			
Vinculación con los ODS	ODS2			
Nombre del Indicador	Variación porcentual de la producción pecuaria			
Definición	Mide el cambio porcentual de la producción pecuaria de un año con relación a valor de referencia.			
Descripción	A través de este indicador, se busca medir el cambio porcentual de la producción pecuaria derivada de las actividades de gestión del municipio. Los datos se tomará de los cierres agrícolas según la información disponible en el Servicio de Información Agroalimentario y Pesquero (SIAP)			
Tipo de algoritmo	Variación Porcentual	Periodicidad de cálculo	Anual	
Fórmula de cálculo	$A = \{(B-C)/C\} * 100$			
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia	
Dirección o área responsable del seguimiento	Dirección de Desarrollo Rural			
Variables				
Variable A	Variación porcentual de la producción pecuaria			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha 2021
Medio de Verificación	Cierre de la producción pecuaria por municipio	Fuente	https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-	
Variable B	Volumen de la producción del año actual			
Valor	ND	Unidad de Medida	Toneladas	Fecha 2021
Medio de Verificación	Cierre de la producción pecuaria por municipio	Fuente	https://www.gob.mx/siap/acciones-y-programas/produccion-	
Variable C	Volumen de la producción del año base			
Valor	8769.00	Unidad de Medida	Toneladas	Fecha 2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Desarrollo	Fuente	N/A	
Variable D				
Valor		Unidad de Medida		Fecha
Medio de Verificación	No aplica	Fuente	No aplica	
Línea Base				
Valor	8769.00	Unidad de Medida	Toneladas	Fecha 2021
Metas				
Meta 2022	2.0%	Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación				
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente	Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano				
Objetivo	G2. Incrementar el Desarrollo Humano Integral de la población de Panabá				
Vinculación con los ODS	ODS 1				
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones realizadas en apoyo a incrementar el desarrollo humano				
Definición	Mide la atención de solicitudes relacionadas con temas de salud, educación, cultura, deporte, alimentación y cualquier tipo de apoyo que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas				
Descripción	A través de este indicador mediremos el cúmulo de acciones implementadas en el Eje Panabá con bienestar Social y Desarrollo Humano.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C)*100$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo				
Variables					
Variable A	Porcentaje de acciones realizadas en apoyo a incrementar el desarrollo humano				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano recibidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano atendidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Linea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	25		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico		Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano			
Objetivo		2.1. Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de la población del municipio			
Vinculación con los ODS		ODS 3			
Nombre del Indicador		Porcentaje de gestiones realizadas en temas de salud			
Definición		Mide las gestiones realizadas para garantizar el acceso a los servicios de salud			
Descripción		Se medirá las acciones que realiza el municipio en atención a la población del municipio en temas de salud, desde apoyos con traslados, apoyo con medicamentos, gestión de insumos, aparatos entre otras cosas.			
Tipo de algoritmo		Tasa	Periodicidad de cálculo	Anual	
Fórmula de cálculo		$A = (B/C)*100$			
Tendencia		Ascendente	Dimensión	Eficacia	
Dirección o área responsable del seguimiento		Dirección de salud			
Variables					
Variable A		Porcentaje de gestiones realizadas en temas de salud			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B		Total de apoyos para fomentar la salud recibidos			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C		Total de apoyos para fomentar la salud entregados			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	35		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio		Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio		Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente		Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano				
Objetivo	G4. Disminuir las carencias sociales y económicas de los grupos vulnerables del municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 1				
Nombre del Indicador	Porcentaje de apoyos y servicios otorgados a grupos vulnerables				
Definición	Mide la atención de solicitudes relacionadas con temas de salud, educación, cultura, deporte, alimentación y cualquier tipo de apoyo que contribuya a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables como población mayahablante, discapacitados y adultos mayores.				
Descripción	Se busca medir la gestión en la atención de los grupos vulnerables del municipio.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	DIF				
Variables					
Variable A	Porcentaje de apoyos y servicios otorgados a grupos vulnerables				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano recibidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano atendidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	25	Fecha	dic-22		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores				
Tema Estratégico	Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano			
Objetivo	2.3 Garantizar el acceso a la educación a la población del municipio			
Vinculación con los ODS	ODS 4			
Nombre del Indicador	Porcentaje de alumnos que recibieron algún apoyo o asesoría del ayuntamiento			
Definición	Mide las gestiones realizadas para garantizar el acceso a la educación de la población del municipio			
Descripción	Se medirá las acciones que realiza el municipio en atención a la población del municipio en temas de educación, desde apoyos con traslados, apoyos para útiles escolares, uniformes, gestión de becas, etc.			
Tipo de algoritmo	Tasa	Periodicidad de cálculo	Anual	
Fórmula de cálculo	$A = (B/C)*100$			
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia	
Dirección o área responsable del seguimiento	Dirección de Educación			
Variables				
Variable A	Porcentaje de alumnos que recibieron algún apoyo o asesoría del ayuntamiento			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha 2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Educación	Fuente	N/A	
Variable B	Total de alumnos apoyados			
Valor	N/D	Unidad de Medida	Alumnos	Fecha 2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Educación	Fuente	N/A	
Variable C	Total de alumnos que solicitaron apoyo			
Valor	N/D	Unidad de Medida	N/A	Fecha 2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Educación	Fuente	N/A	
Variable D				
Valor		Unidad de Medida		Fecha
Medio de Verificación	No aplica	Fuente	No aplica	
Línea Base				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha 2021
Metas				
Meta 2022	25	Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación				
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta			
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta			
Sobresaliente	Más del 100% de la meta			

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano				
Objetivo	2.4 Incrementar el acceso a la cultura y el deporte en el Municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 4				
Nombre del Indicador	Promedio de asistentes a eventos culturales				
Definición	Mide la participación de la población en eventos culturales				
Descripción	Se medirá el promedio de personas que asisten a eventos culturales realizados por el municipio.				
Tipo de algoritmo	Promedio	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = B/C$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	Dirección de Cultura				
Variables					
Variable A	Promedio de asistentes a eventos culturales				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Cultura		Fuente	N/A	
Variable B	Total de asistentes a eventos culturales				
Valor	N/D	Unidad de Medida	eventos	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Cultura		Fuente	N/A	
Variable C	Total de eventos realizados				
Valor	N/D	Unidad de Medida	N/A	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Cultura		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor			Unidad de Medida	Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Personas	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	135		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 2: Panabá con Bienestar Social y Desarrollo Humano				
Objetivo	2.4 Incrementar el acceso a la cultura y el deporte en el Municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 3 ODS 4				
Nombre del Indicador	Promedio de asistentes por evento de activación física				
Definición	Mide la participación de la población en eventos deportivos				
Descripción	Se medirá el promedio de personas que asisten a eventos deportivos realizados por el municipio.				
Tipo de algoritmo	Promedio	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = B/C$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	Dirección de Deporte				
Variables					
Variable A	Promedio de asistentes por evento de activación física				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Deporte		Fuente	N/A	
Variable B	Total de asistentes a eventos culturales				
Valor	N/D	Unidad de Medida	eventos	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Deporte		Fuente	N/A	
Variable C	Total de eventos realizados				
Valor	N/D	Unidad de Medida	N/A	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Deporte		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Personas	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	50	Fecha	dic-22		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 3. Panabá con cuidado del medio ambiente y sustentable				
Objetivo	G3. Contribuir al cuidado del medio ambiente.				
Vinculación con los ODS	ODS 8 ODS 11				
Nombre del Indicador	Promedio de kg de residuos recolectados por habitante				
Definición	Mide la proporción de kilogramos de residuos generados por habitante al día.				
Descripción	Tomaremos información de los Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para tener medir si estamos disminuyendo los residuos por habitante. Tomaremos como base el total de personas del municipio de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda				
Tipo de algoritmo	Promedio	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = A$				
Tendencia	Descendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	Dirección de Desarrollo Social, Ecología y Turismo				
Variables					
Variable A	Promedio de kg de residuos recolectados por habitante				
Valor	1000.00	Unidad de Medida	Kg	Fecha	2019
Medio de Verificación	Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México		Fuente	https://www.inegi.org.mx/datos/	
Variable B	N/A				
Valor	N/A	Unidad de Medida	N/A	Fecha	N/A
Medio de Verificación			Fuente		
Variable C	Total de habitantes				
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	Registros Administrativos de la Dirección de Deporte		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	1000.00	Unidad de Medida	Personas	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	995	Fecha	dic-22		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 4: Panabá con Equidad de Género, Oportunidades y no Discriminación				
Objetivo	G4. Disminuir las carencias sociales y económicas de los grupos vulnerables del municipio				
Vinculación con los ODS	ODS 11				
Nombre del Indicador	Porcentaje de apoyos y servicios otorgados a grupos vulnerables				
Definición	Mide la atención de solicitudes relacionadas con temas de salud, educación, cultura, deporte, alimentación y cualquier tipo de apoyo que contribuya a mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables como población mayahablante, discapacitados y adultos mayores.				
Descripción	Se busca medir la gestión en la atención de los grupos vulnerables del municipio.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	DIF				
Variables					
Variable A	Porcentaje de apoyos y servicios otorgados a grupos vulnerables				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano recibidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano atendidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	25		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 4: Panabá con Equidad de Género, Oportunidades y no Discriminación				
Objetivo	4.1 Disminuir las brechas de género en el acceso a servicios de salud, educación e ingresos en Panabá				
Vinculación con los ODS	ODS 5				
Nombre del Indicador	Porcentaje de mujeres apoyadas con temas de salud, educación e ingresos, etc.				
Definición	Mide la atención de solicitudes relacionadas con temas de salud, educación, cultura, deporte, alimentación y cualquier tipo de apoyo que contribuya a mejorar la calidad de vida de las mujeres				
Descripción	Se busca medir la gestión en la atención de las carencias de las mujeres				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = (B/C) * 100$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	Instituto Municipal de la Mujer				
Variables					
Variable A	Porcentaje de mujeres apoyadas con temas de salud, educación e ingresos, etc.				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B	Total de mujeres apoyadas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C	Total de mujeres que solicitan apoyos				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	40	Fecha	dic-22		
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				

Ficha Técnica de indicadores					
Tema Estratégico	Eje 5. Panabá con gobierno eficiente, que garantiza la paz, justicia y finanzas sanas.				
Objetivo	G5. Mejorar la gestión institucional del Ayuntamiento.				
Vinculación con los ODS	ODS 9 ODS 11 ODS 16				
Nombre del Indicador	Promedio de días de respuesta				
Definición	Mide la cantidad de días que tarda el ayuntamiento en atender los problemas de infraestructura básica del municipio.				
Descripción	Se busca medir cuanto en cuanto tiempo se le da respuesta a los ciudadanos sobre temas de luz, calles, agua, recolecta de basura.				
Tipo de algoritmo	Porcentaje	Periodicidad de cálculo	Anual		
Fórmula de cálculo	$A = B/C$				
Tendencia	Ascendente	Dimensión	Eficacia		
Dirección o área responsable del seguimiento	DIF				
Variables					
Variable A	Promedio de días de respuesta				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable B	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano recibidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable C	Total de solicitudes para fomentar el desarrollo humano atendidas				
Valor	N/D	Unidad de Medida	Acciones	Fecha	2021
Medio de Verificación	Registros Administrativos de las Diversas Direcciones del Ayuntamiento		Fuente	N/A	
Variable D					
Valor		Unidad de Medida		Fecha	
Medio de Verificación	No aplica		Fuente	No aplica	
Línea Base					
Valor	N/D	Unidad de Medida	Porcentaje	Fecha	2021
Metas					
Meta 2022	25		Fecha	dic-22	
Criterios de evaluación					
No Satisfactorio	Menos del 90% de la meta				
Satisfactorio	Entre 90 y 100% de la meta				
Sobresaliente	Más del 100% de la meta				



Capítulo VI: Programas, compromisos y proyectos estratégico

Capítulo VI: Programas, compromisos y proyectos estratégicos

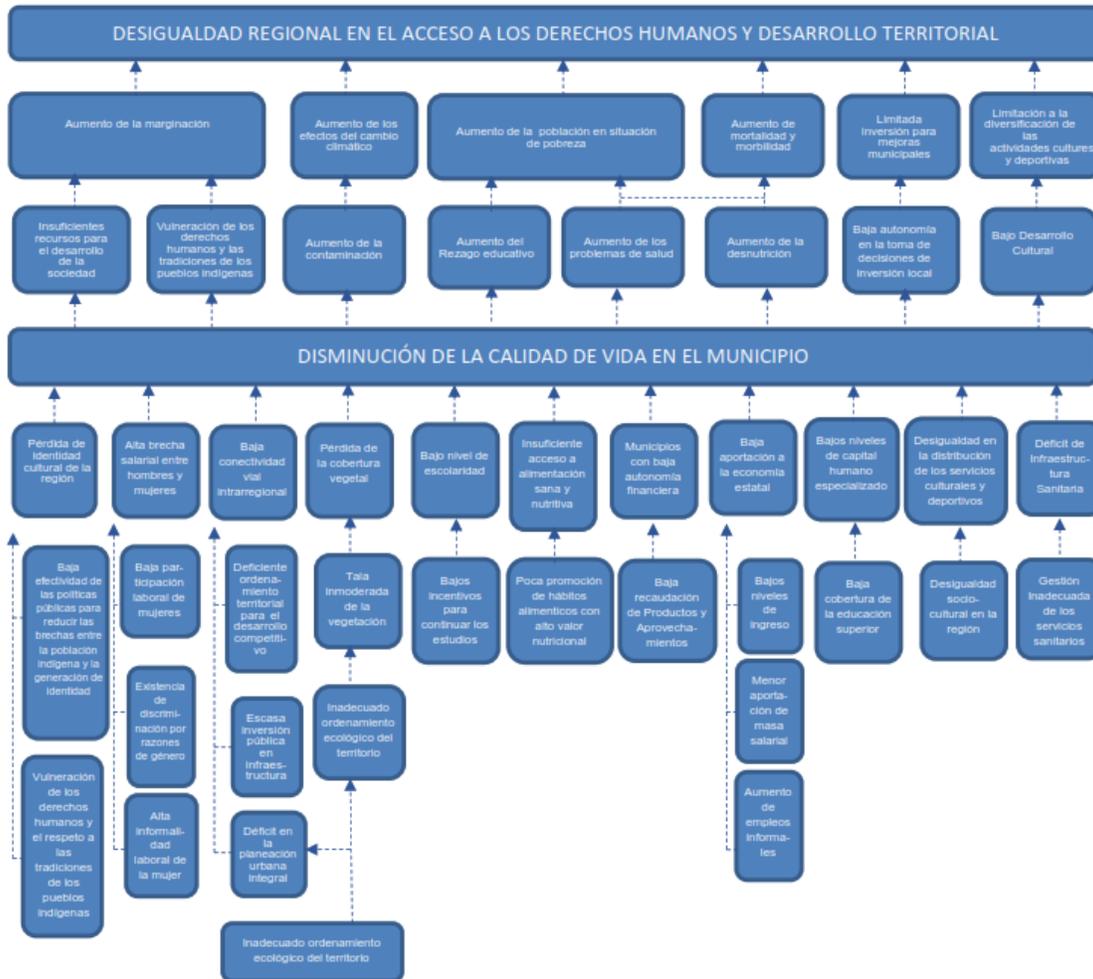
En este apartado presentaremos los programas y proyectos que consideramos relevantes para el adecuado desarrollo económico, social, deportivo y cultural del municipio. Estos programas y proyectos serán implementado desde una perspectiva incluyente que garantice la atención e inclusión de los grupos vulnerables, de igual manera no nos olvidamos de la sustentabilidad, así como de los valores financieros de transparencia y legalidad.

A continuación, se enlistas los Programas y Proyectos más relevantes:

- **Programa de Desarrollo Comunitario Municipal:** Consiste en pagar jornales por realizar trabajos que se realicen en el municipio y las localidades, como limpieza de calles, jardines, pintura, entre otras actividades.
- **Programa Peso a Peso Municipal:** Muchos productores y productoras se quedan fuera de programas estatales y federales. Por lo que crearemos nuestro programa para apoyar a las y los productores del campo con insumos, herramientas y equipos.
- **Proyecto de Mejoramiento Urbana:** Mejorar las calles y banquetas de la calle principal del municipio.
- **Emprendedores:** Daremos fuerte impulso a los emprendedores en el municipio de Panabá, entregando y gestionando cursos y apoyos para fomentar nuevas fuentes de empleos e ingresos en el municipio.
- **Proyecto de Mejora en la Infraestructura Recreativa:** Construcción y rehabilitación de parques, domos en la cabecera y comisarías.
- **Ampliación en la Atención a la Salud:** Firmar convenio con el Gobierno del Estado, para ampliar los días y horarios de servicio médico.
- **Instalar cámaras de seguridad:** Gestionar la instalación de cámaras de vigilancias en las entradas y salidas del municipio.

VII. Anexos

7.1 Árbol de Problemas



7.2 Árbol de Objetivos

